

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Domingo 13 de octubre de 1946

Núm. 286

SUMARIO

	Págs.		Págs.
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
DECRETO-LEY de 27 de septiembre de 1946 sobre investigación de fortuna de los responsables por delitos de tasas y abastecimientos	7625	DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes don José Marín Echevarría	7630
GOBIERNO DE LA NACION		Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que dispónese en el cargo de Comisario de Recursos de la Zona Sur don Eusebio Alonso Montero	7630
MINISTERIO DEL EJERCITO		Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se nombra Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José María Frontera de Haro	7631
DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que cesa en el cargo de Director general de Industria y Material y pasa a la situación de reserva, a voluntad propia, el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Izquierdo Croselles	7628	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se nombra Subinspector de Baleares al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambeca Massa	7628	Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía de España en la Zona de Protectorado a don Alfonso Valenzuela Martínez	7631
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria de la 42 División de Montaña al General de Brigada de Infantería don Ramón Rodríguez Llamas	7628	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel don Lorenzo García Polo	7628	Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo a la señorita María Cruz Fernández Cañaveral	7631
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don José Cebrián Cañas	7628	MINISTERIO DEL AIRE	
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don Eduardo Sánchez Vega Malo	7628	Bajas.—Orden de 7 de octubre de 1946 por la que causa baja en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas, con destino en la Maestranza Aérea de Sevilla, don Ramón Lozano García de Vinuesa	7631
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Alejandro Mas de Gaminde	7628	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macías	7629	Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia de Alicante a don Enrique García Roméu	7631
MINISTERIO DEL AIRE		Otra de 2 de octubre de 1946 por la que se traslada a la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Murcia a don Evaristo Casado Peña	7631
DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que constituye la Escala Activa de Jefes y Oficiales Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Aire	7629	Otra de 2 de octubre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso a don Eduardo Mendizábal Landete	7631
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 3 de octubre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Médico del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Luis Esteban Múgica	7632
DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se dictan normas complementarias al Decreto-Ley de 30 de agosto último para la represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimiento	7629	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Orden de 9 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., para centralizar en Barcelona el pago del impuesto del azúcar y alcohol de sus fábricas de La Rinconada (Sevilla), efectuándolo en pagará a setenta y cinco días, sin precisión de aval para los mismos	7632
DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa... ..	7630	Otra de 20 de septiembre de 1946 por la que se deja sin efecto la de 12 de abril último por la que se nombraba para el Depósito franco de Cádiz a don Miguel Luciaga Mendiburu del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, y disponiendo, previa conformidad de la Presidencia del Gobierno, que el mismo pase a continuar sus servicios en su anterior destino de la Aduana de Elizondo	7632
Otro de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede un anticipo reintegrable de 1.500.000 pesetas al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	7630		

	Págs.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 21 de junio de 1946 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Monreal Jaén sobre nombramiento de Catedrático de «Francés» en la Escuela Central Superior de Comercio	7633
Otra de 22 de junio de 1946 por la que se confirma a los señores que se citan en sus cargos de Profesores de la Escuela de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias de Barcelona	7633
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalaciones en el Salón de Conferencias de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid	7633
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de calefacción en la Universidad de Oviedo	7633
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario en la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid	7634
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario y decoración de la Residencia de Investigadores de la Estación Biológica Alpina del Ventorrillo (Navacerrada), del Consejo de Investigaciones Científicas	7634
Otra de 17 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario para la Biblioteca Pública de Mahón (Baleares)	7634
Otra de 21 de septiembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Música de Cámara» vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba	7635
Otra de 23 de septiembre de 1946 por la que se prorrogan para el curso 1946-47 todos los nombramientos de Profesores de Educación Física de las Escuelas de Ingenieros, Arquitectura y Altos Estudios Mercantiles	7635
Otra de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don José Filgueira Valverde	7635
Otra de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo a don José Pastor Gómez	7635
Otra de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera a don José Cádiz Salvatierra	7635

	Págs.	
Orden de 4 de octubre de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Enseñanza Media a don Rogelio Astort Díaz	7635	
ADMINISTRACION CENTRAL		
GOBERNACION.—Subsecretaría (Sección Especial de Estadística).—Año 1945.—Estadística mensual de trabajos que remiten los Gobiernos Civiles a la Subsecretaría de Gobernación		7636
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almendralejo y su estación férrea		7638
Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de febrero de 1946		7638
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Concediendo la situación de supernumerario al Técnico Comercial del Estado don Emilio Lloréns Pérez, por haber sido nombrado Agregado Comercial Adjunto a la Legación de España en Estocolmo, en comisión de servicio, en Río de Janeiro		7639
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan		7639
EDUCACION NACIONAL.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patronato «Juan de La Cierva»).—Anunciando concurso para cubrir las plazas que se citan en el Instituto Especial de la Grasa y sus derivados		7639
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)		7640
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Concediendo un plazo de veinte días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas puedan completar su documentación		7648
Dirección General de Caminos.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se indican a don Juan González Vilagrosa		7648
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 27 de septiembre de 1946 sobre investigación de fortuna de los responsables por delitos de tasas y abastecimientos.

Fiel a su propósito de perseguir inexorablemente a quienes se enriquecen prevalidos de la penuria de artículos y productos fundamentales para la vida de los españoles, el Gobierno no ha vacilado en adoptar, con carácter transitorio, la medida de investigar, inmovilizar y, en su caso, incautarse en beneficio del Estado, de aquellas fortunas cuya procedencia ilícita debe presumirse, cuando pertenecen a los que se hacen acreedores de sanción penal como reos de delitos contra el régimen legal de abastecimientos.

Grave es la medida, pero no resulta menor la gravedad del mal que se trata de evitar merced a un procedimiento que, encomendado a la jurisdicción ordinaria y revestido de las máximas garantías para el ejercicio del derecho de defensa, restituirá a la comunidad social, representada por el Estado, lo que de ella se sustrajo y a ella pertenece, al tiempo que servirá de saludable ejemplo para los que abrigan la esperanza de proseguir en sus torcidas maquinaciones.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Siempre que el Juez de Instrucción que conozca de un delito contra el régimen legal de abastecimientos, por estimar fundada la denuncia, adopte el acuerdo de proceder conforme al apartado D) del artículo trece del Decreto-Ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dictará auto por el que dispondrá: la investigación e inmovilización de los bienes del inculpado, al cual prevendrá que no puede disponer de ellos, las medidas que estime conducentes para evitarlo y la formación de la oportuna pieza separada para sustanciar lo acordado.

No obstante, en cualquier momento del proceso, podrá el Juez, a su prudente arbitrio y a petición del encartado, autorizar las disponibilidades parciales de bienes que considere justas para atender a las necesidades del mismo y a las de su familia.

Artículo segundo.—La pieza separada a que se refiere el artículo anterior, se sustanciará simultáneamente a la causa

que la origine y se iniciará con el testimonio del auto que mandó formarla, con las diligencias que proceda en cumplimiento del mismo y con la providencia que, en la fecha de aquél, dictará el Juez disponiendo que, dentro de los ocho días que sigan a su notificación, el interesado deberá formular declaración de sus bienes actuales y de los que tuviera en primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo tercero.—Formulada declaración de bienes, el Juez, en las cuarenta y ocho horas siguientes, dará vista de ella al Ministerio fiscal y de oficio o a excitación del mismo practicará cuantas diligencias considere oportunas para conocer la veracidad de dicha declaración.

Artículo cuarto.—Si la sentencia firme recaída en la causa en que se hubiere dictado el auto a que se refiere el artículo primero resultare condenatoria, llevará implícita la presunción de que el eventual aumento de fortuna que hubiere experimentado el reo con relación a la que tuviera en primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, se causó por medios ilícitos y procede declarar la incautación de la diferencia en beneficio del Estado.

Cuando la declaración de bienes no se formule o de las investigaciones practicadas conforme al artículo tercero resultare que ha habido ocultación maliciosa o falsedad, el Juez, atendidas las circunstancias de cada caso y especialmente el grado de malicia en la falsedad o en la ocultación, podrá disponer que, total o parcialmente, se declare la incautación prevista en el párrafo anterior, aunque la sentencia no fuere condenatoria.

Si no se diere ringuna de las circunstancias señaladas en este artículo, el reo, tan luego quede firme la sentencia absolutoria, podrá disponer libremente de todos sus bienes y el Juez, de oficio, acordará lo menester para ello.

Artículo quinto.—La presunción a que se refiere el párrafo primero del artículo precedente podrá ser impugnada con arreglo a las siguientes normas:

a) Dentro de los treinta días, a partir de la notificación de la sentencia firme y ejecutoria, el reo, por sí o por su representante, propondrá cuantas pruebas considere oportunas para acreditar que el aumento habido en su fortuna se causó por medios lícitos.

b) Todas las pruebas que proponga deberán serle admitidas y declaradas pertinentes, disponiendo el Juez su celebración en plazo que en ningún caso excederá de noventa días.

c) El Fiscal, conocidas las pruebas propuestas por el reo, de las que se dará vista por el término de ocho días, podrá, a su vez, dentro del plazo que señale el Juez, conforme al apartado anterior, proponer y practicar la contra-prueba que estime conducente, que asimismo deberá serle admitida y declarada pertinente.

d) Practicada la prueba, se dará vista al reo y al Fiscal para que, sucesivamente, en el plazo de cinco días cada uno formulen un resumen de ella y obtengan la conclusión que en cuanto a su resultancia considere oportuna.

e) El Juez, a la vista de lo actuado y dentro de los diez días siguientes de haber evacuado el Fiscal el anterior traslado, dictará auto en el cual declarará si debe mantenerse o no la presunción de ilicitud establecida en la sentencia.

Artículo sexto.—Si el auto dictado por el Juez declarare que ha lugar a mantener la presunción de ilicitud, dispondrá se proceda, en beneficio del Estado, a la incautación de los bienes que a su juicio hubiere adquirido ilícitamente el reo con posterioridad al primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Cuando declarare no haber lugar a mantener dicha presunción, el auto contendrá el pronunciamiento de que han sido lícitamente adquiridos los bienes que constituyan el aumento de la fortuna del reo, y que éste recupera su libre disponibilidad, sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades pecuniarias que le cupieren conforme a la sentencia. Esta declaración no producirá tales efectos si el Juez resolviera aplicar el párrafo segundo del artículo cuarto, por concurrir las circunstancias en él previstas, aunque répute lícito el aumento de fortuna.

Artículo séptimo.—No cabrá recurso contra los autos o providencias que dicte el Juez en cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto-Ley; pero el que pronuncie declarando que procede mantener la presunción de ilicitud establecida en la sentencia o aplicando lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto, será apelable por ante la Audiencia respectiva, sustanciándose la apelación en la forma dispuesta en los apartados (F) y (G) del artículo trece del Decreto-Ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, sin que contra el que dicte la Audiencia quepa recurso alguno.

Artículo octavo.—Cuando el reo no haga uso del derecho que se le otorga conforme al artículo quinto, consienta, o no se revoque por la Superioridad el auto confirmatorio de la presunción impuesta por la sentencia, o del que disponga la aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo cuarto, el Juez, al siguiente día, dispondrá se proceda a la ejecución por vía de apremio y en beneficio del Estado de aquella parte de sus bienes ilícitamente adquiridos.

Si el auto condenatorio fuera revocado, se estará a lo dispuesto en el artículo sexto para el caso de que el Juez declare que no procede mantener la presunción de ilicitud implícita en la sentencia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En la investigación de la fortuna que realice el Juzgado en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de este Decreto-Ley, se presumirán bienes pertenecientes al inculcado, salvo prueba en contrario, los que por actos «intervivos» hubieren sido adquiridos por sus hijos menores de edad que conserven la patria potestad o por su esposa, exceptuándose los bienes dotales y parafernales de ésta.

Segunda.—La declaración judicial de lícitud de los bienes adquiridos por quien hubiere sido inculcado como autor responsable de un delito contra el régimen legal de abastecimientos, no dará lugar a la excepción de «cosa juzgada», si se viere nuevamente inculcado por delito de análoga naturaleza.

Tercera.—La Ley de Enjuiciamiento Criminal será aplicable en materia de procedimientos para lo no especial antes previsto en este Decreto-Ley.

Cuarta.—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones aclaratorias y complementarias exija la cumplida y correcta aplicación de este Decreto-Ley.

Quinta.—El presente Decreto-Ley, del cual se dará cuenta a las Cortes, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y permanecerá en vigor el tiempo que determine el Gobierno de la nación.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que cesa en el cargo de Director general de Industria y Material y pasa a la situación de reserva a voluntad propia, el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Izquierdo Croselles.

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, don Juan Izquierdo Croselles, cese en el cargo de Director general de Industria y Material y pase a la situación de reserva a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se nombra Subinspector de Baleares al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa.

Vengo en nombrar Subinspector de Baleares al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria de la 42 División de Montaña al General de Brigada de Infantería don Ramón Rodríguez Llamas.

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería Divisionaria de la cuarenta y dos División de Montaña al General de Brigada de Infantería don Ramón Rodríguez Llamas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel don Lorenzo García Polo.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Lorenzo García Polo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don José Cebrián Cañas.

Por existir vacante en la escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don José Cebrián Cañas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Intendencia del Ejército de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don Eduardo Sánchez Vega Malo.

Por existir vacante en la escala de Inspectores Médicos de segunda clase desde el día veintiuno de septiembre, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Eduardo Sánchez Vega Malo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de aquel día, destinándole a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Alejandro Mas de Gaminde.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Ejército del Aire don Alejandro Mas de Gaminde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden,

con la antigüedad del día doce de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macias.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macias, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se constituye la Escala Activa de Jefes y Oficiales Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Resuelto el concurso anunciado por Orden Circular de tres de mayo del corriente año para la selección del personal que ha de integrar el Cuerpo Eclesiástico del Aire, creado por Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, deben causar baja definitiva en los Ejércitos de Tierra y Mar y alta en el del Aire los Capellanes procedentes de los Cuerpos Eclesiásticos del Ejército y de la Armada elegidos en el citado concurso, y con los cuales ha de formarse la Escala del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Escala Activa de Jefes y Oficiales Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Aire quedará constituida con los que se relacionan a continuación y por el orden de antigüedad que se menciona:

Número uno, Teniente Coronel Capellán don Carlos Quirós Rodríguez.

Número dos, Teniente Coronel Capellán don Ciríaco Rubio Antón.

Número tres, Teniente Coronel Capellán don Juan Sanjuán Hidalgo.

Número cuatro, Comandante Capellán don José Cubells Cubells.

Número cinco, Comandante Capellán don José Sánchez Vila.

Número seis, Comandante Capellán don Benito Prieto Pérez.

Número siete, Comandante Capellán don Nicolás Saggese Stnisse.

Número ocho, Capellán Mayor don Adrián Peces y Martín de Vidales.

Número nueve, Comandante Capellán don Andrés González Martínez.

Número diez, Comandante Capellán don Gonzalo de los Ríos Santiago.

Número once, Capellán Mayor don Pedro Sánchez García.

Número doce, Capitán Capellán don Antonio Font Quetglas.

Número trece, Capitán Capellán don Angel Sánchez Albaladejo.

Artículo segundo.—Estos Capellanes causarán baja definitiva en la revista del próximo mes de octubre en los Cuerpos de procedencia y alta en el Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se dictan normas complementarias al Decreto-Ley de 30 de agosto último para la represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimientos.

El Decreto-Ley de treinta de agosto último en el que se establecen nuevas normas legales y procesales para la represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimientos, contiene en su disposición adicional segunda la autorización para dictar las disposiciones aclaratorias y complementarias que se estimen oportunas.

La conveniencia de lograr la más exacta y correcta aplicación de los preceptos contenidos en el referido Decreto-Ley, en orden a la eficaz represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimientos, aconseja hacer uso de dicha autorización a fin de regular de manera más precisa alguno de los extremos prevenidos en el mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Todas las falsedades cometidas por particulares o funcionarios en declaración, certificados, guías, informes o documentos en general relacionados con las normas sobre producción, circulación, cambio o consumo de mercancías, serán castigadas, aparte de la sanción gubernativa que merezca conforme a la Ley de Tasas de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y disposiciones complementarias, como delitos contra el régimen legal de abastecimientos a tenor del artículo segundo y en su caso del párrafo primero del artículo cuarto del Decreto-Ley de treinta de agosto último, con independencia de las penas que correspondan a las falsedades cometidas y comprendidas en el capítulo IV, sección primera, del Código Penal vigente.

Artículo segundo.—De los delitos contra el régimen legal de abastecimientos y de las infracciones sancionables conforme a la Ley de Tasas, cometidos en interés de una persona jurídica o de Empresa individual, serán responsables conforme al principio establecido en el Decreto-Ley de treinta de agosto

de mil novecientos cuarenta y seis, no sólo los autores materiales del hecho, sino también personal y solidariamente los componentes de su Consejo de Administración, Directores, Gerentes y Jefes principales, como asimismo los dependientes, siempre que estos últimos tuviesen conocimiento de la ilegalidad cometida respecto de los actos concretos en que intervinieron.

Artículo tercero.—La Fiscalía Superior de Tasas se abstendrá de pasar tanto de culpa a los Juzgados de Instrucción respecto de la conducta de los compradores a precio superior al de tasa de artículos alimenticios destinados únicamente al consumo familiar, cuyo exclusivo destino venga demostrado por la escasa cantidad de mercancía adquirida, circunstancias de la infracción y las personales y familiares del infractor.

Artículo cuarto.—El Ministerio Fiscal intervendrá desde el primer momento y de manera personal, directa y constante en los procesos por delitos contra el régimen legal de abastecimientos. Los Fiscales de las Audiencias darán mensualmente cuenta al Fiscal del Tribunal Supremo y éste al Ministro de Justicia del estado que mantengan todos los procesos incoados en la provincia de su jurisdicción, explicando las causas determinantes de su retraso, si existiera, y con cuantas observaciones le sugiera su celo para la mayor eficacia de la represión.

Artículo quinto.—La resolución a que se refiere el apartado F) del artículo décimotercero del Decreto-Ley de treinta de agosto último, se dictará por el Juez de Instrucción en el plazo de tres días.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el presente Decreto se establecen y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las órdenes necesarias para su debido desarrollo y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y el Reglamento dictado para su ejecución, de veintinueve de noviembre de mil novecientos veintisiete, a propuesta del Ministro de Hacienda,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Abogado del Estado, Mayor de primera, con sueldo de veinte mil pesetas anuales, don José Antonio Ubierna Eusa, por cumplir la edad reglamentaria el día veintiocho de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se concede un anticipo reintegrable de 1.500.000 pesetas al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Por Decreto-Ley de doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis se creó el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, y en el artículo octavo, se concedió, para atender a los gastos de primer establecimiento de este Servicio, un anticipo reintegrable con cargo a «Operaciones del Tesoro.—Deudores» de quinientas mil pesetas, haciendo uso de la autorización otorgada al Gobierno en el artículo décimotercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Esta cantidad, al iniciarse el Servicio, se ha visto es insuficiente para atender a todos los pagos que la implantación del mismo en todo el territorio nacional origina.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y de conformidad con el Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Para atender a los gastos de primer establecimiento del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, creado por Decreto-Ley de doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, el anticipo reintegrable de quinientas mil pesetas que en su artículo octavo se concede, con cargo a «Operaciones del Tesoro.—Deudores», se aumentará en un millón quinientas mil pesetas.

Artículo segundo.—El reembolso de esta cantidad se efectuará también en el plazo máximo de cuatro años, contados desde la puesta en marcha de las apuestas mutuas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes don José Marín Echevarría.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, Cesa en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes don José Marín Echevarría, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Comisario de Recursos de la Zona Sur don Eusebio Alonso Montero.

En virtud de las atribuciones que confiere la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y a propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Cesa en el cargo de Comisario de Recursos de la Zona

Sur don Eusebio Alonso Montero, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio.
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNÁNDEZ

DECRETO de 27 de setiembre de 1946 por el que se nombra Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José María Frontera de Haro.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y en

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Nombro Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José María Frontera de Haro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio.
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía de España en la Zona de Protectorado a don Alfonso Valenzuela Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía de España don Alfonso Valenzuela Martínez, para ocupar vacante de su categoría en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cargo en el que percibirá los haberes correspondientes consignados en el Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico administrativo de la Dirección General del Turismo a la señorita María Cruz Fernández Cañaverál.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal examinador para la provisión de una plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico administrativo de la Dirección General del Turismo, y de conformidad con aquella,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para cubrirla a la opositora señorita María Cruz Fernández Cañaverál.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que causa baja en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas, con destino en la Maestranza Aérea de Sevilla, don Ramón Lozano García de Vinuesa.

A petición del interesado, causa baja definitiva en este Ejército el Auxiliar de tercera clase de oficinas con destino en la Maestranza Aérea de Sevilla don Ramón Lozano García de Vinuesa, nombrado por Orden de 8 de marzo de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO) número 70).

Madrid, 7 de octubre de 1946.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia de Alicante a don Enrique García Roméu.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Alicante a don Enrique García Roméu, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la misma Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se traslada a la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Murcia a don Evaristo Casado Peña.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Evaristo Casado Peña, Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Provincial de Almería,

Este Ministerio ha tenido a bien trasladarle a igual plaza en la Audiencia de Murcia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso a don Eduardo Mendizábal Landete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso, con el haber anual de pesetas 17.000, a don Eduardo Mendizábal Landete, que es Abogado Fiscal de entrada y sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia de Tetuán, cuyo destino continuará desempeñando; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 14 de junio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Médico del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario don Luis Esteban Múgica.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Esteban Múgica, Médico del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien el concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 7.200 pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., para centralizar en Barcelona el pago del impuesto del azúcar y alcohol de sus fábricas de La Rinconada (Sevilla), efectuándolo en pagarés a setenta y cinco días, sin precisión de aval para los mismos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio Bordas Vidal, Consejero Delegado de la Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., solicitando se le autorice para verificar en Barcelona, en pagarés a setenta y cinco días fecha, sin precisión de aval para los mismos, el pago del impuesto de los azúcares que salgan para el consumo, de la fábrica «Azucarera del Guadalquivir», así como de los alcoholes que salgan de la «Destilería del Guadalquivir», sitas ambas en La Rinconada (Sevilla);

Resultando que dicha Sociedad funda su petición en que, teniendo en Barcelona centralizados todos sus pagos, así como la contabilidad, y en que ya le fué concedido a otras fábricas de la misma Empresa;

Resultando que la Dirección General del Tesoro Público entiende que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando que en cuanto a los servicios que ese Centro directivo ejer-

ce sobre las fábricas de azúcar y fábricas de alcohol para la administración del impuesto, tampoco existen fundamentos que oponer a lo pretendido,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por la Dirección General del Tesoro Público, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice a la Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., para efectuar en Barcelona, en pagarés a setenta y cinco días fecha, sin precisión de aval para los mismos, el ingreso del impuesto correspondiente a los azúcares que se extraigan para el consumo de su fábrica «Azucarera del Guadalquivir», sita en La Rinconada (Sevilla).

2.º Que para disfrutar de esta concesión deberán cumplirse las formalidades siguientes:

a) El importe del impuesto se ingresará en Barcelona en la cuenta que el Tesoro tiene abierta en el Banco de España en concepto de movimiento de fondos, Remesas de la Tesorería Contaduría de Sevilla.

b) Las cartas de pago que se produzcan serán remitidas a la Tesorería Contaduría de Sevilla, con objeto de que su importe se formalice como producto del impuesto del azúcar, dándole simultáneamente salida en concepto de Remesas a la Delegación de Hacienda de Barcelona.

c) El Interventor de la fábrica de azúcar, tan pronto como se presenten las declaraciones de adeudo, enviará a la Delegación de Hacienda de Barcelona comunicación detallada con todas las referencias de aquellos documentos que servirán de justificantes para el ingreso.

d) Las oficinas de Hacienda de Sevilla, al recibir las cartas de pago, harán las anotaciones oportunas en los documentos de adeudo, poniendo notas en que se justifique que el ingreso tuvo lugar en Barcelona.

3.º Por lo que respecta concretamente al ingreso del impuesto correspondiente al alcohol salido de la Destilería del Guadalquivir se cumplirán las formalidades siguientes:

a) Los pagarés se ingresarán en Barcelona en la cuenta de valores que el Tesoro tiene abierta en el Banco de España, en concepto de Movimiento de Fondos, Remesas de la Tesorería de Hacienda de Sevilla.

b) Las cartas de pago serán recogidas por la Administración de Rentas Públicas de Barcelona para su remisión a la Delegación de Hacienda de Sevilla, con objeto de que su importe se formalice como producto del impuesto de al-

coholes, dándole simultáneamente salida en concepto de remesas a la Tesorería de Hacienda de Barcelona.

c) El Interventor de la Destilería del Guadalquivir, tan pronto como practique la liquidación del impuesto correspondiente al alcohol salido durante el mes, enviará a la Administración de Rentas Públicas de Barcelona comunicación con todas las referencias contenidas en el talón de adeudo expedido, que servirán de justificante para el ingreso.

d) La Administración de Rentas Públicas de Sevilla al recibir las cartas de pago hará las anotaciones oportunas en el referido talón de adeudo, poniendo notas en que se especifique que el ingreso tuvo lugar en Barcelona.

e) El Interventor de la fábrica de referencia remitirá los talones de adeudo a la Administración de Rentas Públicas de Sevilla a los efectos anteriormente indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ORDEN de 20 de septiembre de 1946 por la que se deja sin efecto la de 12 de abril último por la que se nombraba para el Depósito Franco de Cádiz a don Miguel Luciaga Mendiburu, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, y disponiendo, previa conformidad de la Presidencia del Gobierno, que el mismo pase a continuar sus servicios en su anterior destino de la Aduana de Elizondo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Miguel Luciaga Mendiburu, Portero de tercera clase de los Ministerios Civiles, que fué nombrado para el Depósito franco de Cádiz, por Orden de este Departamento de 12 de abril del año en curso,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y teniendo en cuenta el beneplácito de la Presidencia del Gobierno, ha acordado dejar sin efecto el referido destino y que el expresado funcionario pase a continuar prestando sus servicios en el que anteriormente desempeñaba en la Aduana de Elizondo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de junio de 1946 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Monreal Jaén sobre nombramiento de Catedrático de «Francés» en la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Monreal Jaén contra Orden de este Ministerio fechada el día 30 de diciembre de 1935 («Gaceta» de 5 de enero de 1936) sobre nombramiento de Catedrático de «Francés», de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid, la Sala tercera del Tribunal Supremo, el día 11 de marzo de 1936, dictó sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por don Andrés Monreal Jaén contra la Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 3 de diciembre de 1935, objeto del recurso, la cual declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio ha resuelto que dicha sentencia se cumpla en sus propios términos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de junio de 1946 por la que se confirma a los señores que se citan en sus cargos de Profesores de la Escuela de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por los Profesores que se citan de la Escuela de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias que sostiene la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, en solicitud de que sean confirmados en sus cargos.

Teniendo en cuenta que la Dirección del referido Centro docente informa favorablemente la petición, ya que los solicitantes fueron depurados sin sanción por el Juzgado Instructor nombrado al efecto por dicha Corporación, habiendo sido examinada, por otra parte, la conducta político-social de los mismos por la Comisión que previene el

apartado sexto de la Orden de este Departamento de 15 de octubre de 1940, sin que haya aparecido cargo alguno contra ellos,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, ha dispuesto:

1.º Confirmar a don Ramón Bardía Bardía, don Enrique Corominas Cortés y don Ramón Sala Roqueta en los cargos de Profesores de asignaturas de los cursillos de Especialidades Agropecuarias de la mencionada Escuela, y a don José R. Bataller Calatayud, don José Cabanas de la Serra y don Ramón Rierola Isern en los de Profesores de los grupos correspondientes al curso preparatorio al ingreso en la misma.

2.º Unos y otros percibirán sus emolumentos, con cargo a los fondos de la citada Entidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalaciones en el Salón de Conferencias de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de mobiliario y decoración del salón de conferencias de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid;

Resultando que el ilustrísimo señor Presidente de la expresada Corporación formula petición de mobiliario y decoración del salón de conferencias, remitiendo proyectos y presupuestos redactados al efecto por diversas casas comerciales;

Resultando que el informe emitido por la Presidencia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid se muestra favorable a la aprobación del presupuesto y proyecto presentado por la casa «Aspa», de Valladolid, importante 68.250 pesetas, más 3.412,50 pesetas, a que asciende el 5 por 100 sobre las mismas por impuestos de lujo, de usos y consumos;

Considerando que es de suma importancia el dotar a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid de un mobiliario y decoración decorosos, dada la importancia de los actos públicos y sesiones científicas que se han de celebrar en el local, y a los que concurren relevantes personalidades;

Considerando que, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Entidad, procede la aprobación del proyecto y presupuesto presentado por la casa «Aspa», de Valladolid, por un total de 71.662,50 pesetas;

Considerando que la adquisición de este material y la realización de las obras de decorado puede efectuarse por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 30 de julio último, siendo fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 6 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto que sea librada la cantidad de 71.662,50 pesetas para decoración y mobiliario del salón de actos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, adjudicándose los trabajos a la casa «Aspa», cuyo antes expresado importe se hará efectivo en la forma reglamentaria, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de calefacción en la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Oviedo, para instalación de calefacción en aquel Centro;

Resultando que envía asimismo oferta de varias casas industriales que se dedican a estas actividades, y apareciendo como más ventajoso para los intereses del Estado el que suscribe la casa «Jacobo Schneider, S. A.», por un importe total de 22.450 pesetas;

Considerando que la instalación de referencia es urgente y necesaria;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 24 de agosto de 1946 tomó razón del gasto y en igual fecha la Intervención Delegada de la Administra-

ción del Estado fiscalizó el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de instalación de calefacción en la Universidad de Oviedo que habrá de realizar la casa «Jacobo Schneider, S. A.», en el precio de 18.500 pesetas, a las que habrá de sumarse, por aumento de precio en la actualidad, la cantidad de 3.950 que hacen un total de 22.450 pesetas, abonándose con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento, librándose a nombre del administrador general de la Universidad de Oviedo, según dispone el párrafo décimo del artículo 90 de la Ley de 29 de julio de 1943, sobre ordenación de la Universidad española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario en la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto los presupuestos remitidos por el Director de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid, para dotar a dicho Centro de mobiliario en tres aulas y despacho del Director;

Resultando que los presupuestos remitidos son de las casas que a continuación se expresan: «Casa Arregui Hermanos», «Galerías Aspas» y «Casa Pinedo», para instalaciones de aulas; y para despacho de la Dirección, de las casas «Galerías Aspas», «Banca del Mueble» y «Casa Pinedo»;

Considerando que por tratarse de instalaciones especiales no ha sido preciso informe de ningún organismo facultativo;

Considerando que, de conformidad con la propuesta del Director, procede hacer la adjudicación a las casas «Galerías Aspas» para la instalación de las aulas, por su presupuesto de 45.000 pesetas, y a la «Casa Pinedo» para despacho de la Dirección, por su presupuesto de 12.335,70 pesetas;

Considerando que la adquisición de referencia es de suma importancia para el cometido a que se destinan;

Considerando que dicha instalación puede llevarse a cabo por el sistema de administración;

Considerando que en 30 de julio último y 6 del actual la Sección de Contabilidad

y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de referencia con destino a la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid, adjudicándose a la casa «Galerías Aspas», por 45.000 pesetas; a la «Casa Pinedo», por 12.335,70 pesetas, que sumadas hacen un total de 57.735,70 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, debiéndose expedir el libramiento en firme, previa aprobación de los documentos justificativos determinados por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario y decoración de la Residencia de Investigadores de la Estación Biológica Alpina del Ventorrillo (Navacerrada), del Consejo de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de adquisición de mobiliario y decoración de la Residencia de Investigadores de la Estación Biológica Alpina de El Ventorrillo (Navacerrada), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Resultando que remiten oferta de varias casas comerciales que se dedican a estas actividades, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la casa «Rolaco-Mac», S. A., por un importe de pesetas 117.040;

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria;

Considerando que, en 16 de agosto último y 4 del actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, por su importe de 117.040 pesetas adjudicado a la casa «Rolaco Mac», S. A., cuya suma se abonará con cargo al suplemento de crédito aprobado por Ley de 17 de junio último, al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento, librándose a nombre del acreedor «Rolaco-

Mac», S. A. a través de la Delegación de Hacienda de su provincia, sin descuento alguno por habilitación y pagaduría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario para la Biblioteca Pública de Mahón (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para adquisición de mobiliario de la Biblioteca Pública de Mahón (Baleares); y

Resultando que el Director de la Biblioteca remite presupuesto de adquisición de mobiliario formulado por tres casas productoras de la localidad, que son las de Pedro Gomila Torres, Vicente Andréu Palóu y Santiago Orfila;

Resultando que el informe emitido por el Director del Centro se muestra favorable a la aprobación del proyecto y presupuesto presentado por la casa Vicente Andréu Palóu, importante pesetas 167.557;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en fecha 30 de junio último, y la Intervención General de la Administración del Estado fiscaliza la inversión en 31 de agosto del corriente año;

Considerando que es de sumo interés el dotar a aquella dependencia de los elementos necesarios para la eficacia de la labor cultural a ella encomendada, con mayor razón si se tiene en cuenta que es el único Centro de esta clase existente en aquella isla;

Considerando que, de conformidad con lo informado por el Director de la Biblioteca, procede la aprobación del proyecto y presupuesto redactado por la casa Vicente Andréu Palóu, por un total de 167.557 pesetas.

Este Ministerio ha acordado la adjudicación de la adquisición del mobiliario con destino a la Biblioteca Pública de Mahón a la casa Vicente Andréu Palóu, por la suma total de 167.557 pesetas, que se abonarán en la forma reglamentaria, con cargo a la partida que para estas atenciones se consignan en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de septiembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Música de Cámara» vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 25 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Música de Cámara» vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para juzgarlo, el siguiente Tribunal:

Presidente: Excmo. Sr. D. José María Nemesio Ozaña Eguino, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Excmo. Sr. D. José Cubiles Ramos, Académico de Bellas Artes; doña María Teresa García Moreno, del Conservatorio de Córdoba; D. Luis Antón Sáiz de la Maleta y D. Tomás Andrade de Silva, Catedráticos del Real Conservatorio de Madrid.

Suplentes.—Presidente: Ilmo. Sr. don Higinio Anglés, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Excmo. Sr. Joaquin Turina, Académico de Bellas Artes; D. Juan Antonio Ruiz Caseaux, D. Enrique Aroca Aguado y D. Enrique Iniesta Cano, Catedráticos del Real Conservatorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de septiembre de 1946 por la que se prorrogan para el curso 1946-47 todos los nombramientos de Profesores de Educación Física de las Escuelas de Ingenieros Arquitectura y Altos Estudios Mercantiles.

Ilmo. Sr.: Próximo el comienzo del nuevo curso académico y a fin de que la

enseñanza quede atendida debidamente durante el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar para el curso escolar 1946-47 todos los nombramientos de Profesores de Educación Física de las Escuelas de Ingenieros, Arquitectura y Altos Estudios Mercantiles realizados por Ordenes ministeriales de 7 de enero y 7 de febrero últimos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don José Filgueira Valverde.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don José Filgueira Valverde, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo a don José Pastor Gómez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo a don José Pastor Gómez, con la remuneración señalada en el capítulo primero artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera a don José Cádiz Salvatierra.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera a don José Cádiz Salvatierra, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Enseñanza Media a don Rogelio Astort Díaz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Rogelio Astort Díaz, en súplica de que se le convaliden estudios franceses de Enseñanza Media por sus equivalentes del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar al señor Astort Díaz sus estudios franceses de Enseñanza Media por los siete cursos del Bachillerato español vigente, debiendo el interesado someterse al examen de Estado en una Universidad española y abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija los derechos de expedición de oportuno título de Bachiller español una vez aprobado dicho examen; por reciprocidad con lo establecido en la legislación francesa, se le declara exento del pago de la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los siete cursos convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION GENERAL

AÑO

Estadística mensual de trabajos que remiten los

	Registro general — Salida	LICENCIAS DE ARMAS					Traslado de restos	ORDEN					
		Cortas		Largas rayadas		Caza		Pasaportes con- cedidos	Multas			Arrestos gubernativos	Detenidos por delito o falta
		Oficiales pe- didas	Particulares concedidas	Oficiales pe- didas	Particulares concedidas	Concedidas			Expedientes incoados	Expedientes resueltos	Recurso entablados		
Alava	9.653	23	»	1	»	1.916	26	50	1.025	834	12	53	379
Albacete	14.027	134	»	117	»	861	6	»	2.117	1.879	»	80	71
Alicante	35.154	14	2	12	»	4.432	130	175	6.099	4.882	8	159	237
Almería	13.001	103	»	67	»	261	»	165	1.066	666	1	170	389
Avila	13.066	8	»	10	»	1.193	33	30	1.512	1.358	8	83	294
Badajoz	44.687	»	»	»	»	2.879	23	90	5.880	3.649	3	»	28
Baleares	17.509	128	»	161	»	2.270	38	»	3.070	3.553	15	39	41
Barcelona	108.710	1.649	45	310	1	15.400	318	2.023	10.297	6.852	20	3.282	3.525
Burgos	16.158	»	»	»	»	1.340	»	40	3.403	2.038	40	135	243
Caceres	29.326	187	39	174	11	3.128	31	50	409	20	»	»	598
Cádiz	29.967	»	»	2	»	2.038	44	305	2.357	696	253	263	814
Castellón	19.892	6	4	»	»	1.346	46	83	447	415	33	243	6
Ciudad Real.....	16.242	205	»	240	»	2.535	31	15	2.732	2.191	»	224	562
Córdoba	22.618	»	»	»	»	3.550	24	81	3.086	2.650	15	526	966
Coruña (La).....	21.878	147	»	8	»	3.860	113	301	5.892	4.354	134	934	60
Cuenca	14.900	44	»	128	1	1.011	16	14	929	826	7	180	123
Gerona	20.118	58	»	15	»	7.951	52	14	3.372	2.298	2	50	19
Granada	32.094	159	23	166	1	648	1	75	3.666	2.638	1	998	1.599
Guadalajara	13.449	117	»	305	4	1.553	40	7	223	186	5	37	93
Guipúzcoa	25.296	30	3	34	1	5.623	149	662	5.191	2.844	4	389	989
Huelva	30.452	132	5	226	»	1.389	»	138	2.436	»	»	906	1.337
Huesca	23.221	60	»	119	»	1.300	41	16	2.828	2.346	197	47	17
Jaén	21.109	202	7	721	»	1.550	»	23	612	542	»	169	546
León	26.594	»	»	»	»	3.543	86	63	5.986	5.881	97	107	78
Lérida	16.281	7	2	22	22	2.016	63	67	2.901	2.044	2	265	20
Logroño	11.347	13	»	8	»	2.084	59	36	753	98	27	12	569
Lugo	9.630	235	11	43	»	1.835	44	86	321	172	4	46	2
Madrid (1)	507.533	»	»	»	»	»	772	»	463	575	36	»	»
Málaga	17.695	145	»	»	»	884	13	231	6.348	4.905	3	1.902	8.004
Murcia	15.964	306	9	529	»	60	46	228	1.336	596	»	218	1.760
Navarra	17.275	414	3	270	10	4.008	57	211	3.216	2.689	1	92	53
Orense	17.184	334	54	»	»	1.347	34	177	4.846	3.020	1	265	140
Oviedo	11.420	327	8	18	»	2.664	140	414	2.470	1.199	198	223	1.413
Palencia	21.445	25	5	66	2	1.965	45	29	1.348	1.088	1	92	29
Palmas (Las).....	15.168	93	2	2	»	237	20	39	679	648	1	62	261
Pontevedra	17.840	212	»	25	4	4.314	»	414	2.014	853	17	9	665
Salamanca	37.593	84	20	107	29	3.049	»	»	2.395	1.782	21	260	82
Stc. C. de Tenerife.	11.687	225	28	59	19	1.011	26	310	444	353	2	103	847
Santander	31.289	3	»	14	»	1.409	34	275	3.321	2.109	147	418	133
Segovia	22.572	31	17	49	34	2.025	17	22	92	63	16	11	132
Sevilla	62.932	189	2	117	1	2.460	64	376	11.116	11.564	11	1.287	3.408
Soria	8.222	62	»	120	»	840	»	»	591	591	»	»	28
Tarragona	24.713	9	»	»	»	3.456	52	39	2.276	831	1	174	»
Teruel	15.464	22	2	20	»	1.083	2	4	562	186	1	8	3
Toledo	14.418	105	40	262	99	2.781	69	32	3.955	3.095	4	209	»
Valencia	47.877	127	5	112	»	7.669	267	420	8.554	6.095	38	2.595	4.026
Valladolid	18.734	123	10	270	36	2.169	105	69	200	187	8	417	1.226
Vizcaya	6.658	275	20	485	1	2.967	»	»	3.902	3.757	6	»	151
Zamora	25.899	69	»	167	1	1.742	»	71	5.304	5.304	34	666	452
Zaragoza	65.907	612	»	718	»	4.229	154	120	3.538	1.918	157	577	843
Mahón	993	9	»	5	»	346	42	4	17	2	»	14	53
Ceuta	7.515	»	»	»	»	24	»	313	»	124	11	11	17
Melilla	9.888	»	»	»	»	3	56	493	231	231	2	294	20
Totales.....	1.710.264	7.367	361	6.304	276	130.252	3.445	8.391	147.828	109.677	1.605	19.304	37.351

(1) En el Registro general están incluidos 475.600 salvoconductos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Gobiernos Civiles a la Subsecretaría de Gobernación

PUBLICO					LEY DE TASAS		MUNICIPIOS						Diputación	COMPETENCIAS		Bol. Oficial		
Autorizaciones		Conducciones de presos	Busca y captura	Otros asuntos de Orden Público	Multa impuestas		Gestoras			Alcaldes			Acuerdos suspendidos	Suspensión de acuerdos	Suscitadas	Desistidas	Inserciones acordadas	
Reuniones	Manifestaciones				Número de ellas	Recursos elevados	Nombradas	Sustituidas parcialmente	Sustituidas totalmente	Nombrados	Pendientes de designación	Sustituidos						
31	»	159	30	20	95	5	3	9	»	6	6	4	»	»	»	»	1.286	
45	»	653	122	4.263	2.303	488	14	23	1	10	»	8	»	»	»	»	3.023	
145	»	887	141	175	543	219	3	25	4	10	1	13	»	»	»	»	4.372	
26	»	349	77	20	200	»	»	19	8	15	»	25	»	1	»	»	2.772	
68	»	156	56	405	»	7	111	85	9	38	»	»	»	»	»	»	3.555	
59	»	736	53	6	3.335	22	1	8	1	2	1	3	»	»	»	»	4.527	
239	»	196	24	274	1.443	334	75	17	3	20	8	12	1	»	»	»	2.789	
1.806	»	»	»	»	18	»	29	»	10	29	»	29	»	»	»	»	18.826	
57	»	480	65	4.869	»	92	39	98	63	85	»	34	»	»	»	»	2.860	
64	»	1.088	35	1.366	»	1	118	20	98	55	»	52	»	»	»	»	5.158	
41	»	2.845	871	23	951	244	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4.841	
239	»	257	84	1.369	151	81	38	27	17	23	13	5	»	»	»	»	3.053	
20	»	3.167	167	3.197	1.548	69	22	16	6	19	»	17	»	»	»	»	6.073	
»	»	1.089	503	1.237	461	94	4	8	4	5	1	2	»	»	»	»	4.774	
278	»	544	197	1.231	1.224	117	63	13	1	10	»	9	»	»	»	»	4.763	
53	»	294	39	»	114	2	39	6	42	53	12	12	»	1	1	»	3.542	
148	»	348	85	»	1.036	178	23	24	6	10	»	6	»	»	»	»	3.406	
155	»	572	988	»	1.070	116	12	33	14	21	»	10	»	»	»	»	4.539	
48	»	278	53	4.630	1.155	29	61	47	16	31	10	12	»	»	2	1	4.134	
243	»	393	83	47	23	24	1	14	1	8	1	1	»	»	»	»	2.276	
»	»	1.069	138	2.377	396	»	25	39	17	13	»	18	»	»	»	»	3.038	
72	»	300	44	321	505	83	17	37	2	35	1	32	1	»	»	»	4.570	
13	2	440	86	»	856	1.122	26	23	4	7	»	7	»	»	»	»	4.329	
92	»	191	82	158	906	154	2	32	3	12	3	1	»	»	»	»	4.198	
78	»	596	51	»	1	1	47	18	31	38	4	30	»	»	»	»	3.956	
»	»	361	20	4.089	3	1	25	23	25	25	7	30	»	»	»	»	2.064	
»	»	143	147	1.315	498	31	6	»	6	5	12	4	»	»	4	»	2.928	
»	»	»	»	5.741	»	»	8	43	9	23	1	27	»	»	»	»	4.852	
563	»	676	93	»	129	113	12	19	6	12	»	7	»	»	»	»	4.271	
252	»	503	454	147	964	114	4	13	2	7	»	7	»	»	1	»	3.989	
»	»	403	118	604	3	228	»	34	14	16	3	9	»	»	»	»	2.398	
»	»	361	104	741	1.613	5	10	4	9	1	»	12	»	»	»	»	2.290	
236	»	320	246	450	5.221	4	67	27	3	7	2	10	»	»	»	»	2.954	
74	»	197	74	122	340	9	51	40	15	35	»	26	»	»	»	»	4.090	
572	»	267	195	1.532	83	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.728	
1.566	»	189	80	6.570	372	38	10	5	9	9	»	9	»	»	»	»	3.205	
88	»	212	60	189	91	11	58	53	18	58	»	7	»	»	»	»	5.152	
2.768	»	386	149	2.666	»	»	6	14	2	2	»	»	»	»	»	»	2.096	
305	»	83	»	93	56	19	4	39	11	3	»	9	»	»	»	»	2.178	
78	»	307	35	368	157	»	91	52	44	61	»	61	»	»	»	»	3.119	
423	»	1.366	631	»	701	71	10	26	2	3	»	4	»	»	»	»	5.504	
38	»	84	9	2.313	400	»	26	17	22	34	»	2	»	»	»	»	3.024	
165	»	579	51	106	333	34	31	»	»	20	»	1	»	»	»	»	4.708	
95	»	272	18	»	151	»	54	41	13	41	»	41	»	»	»	»	5.706	
74	»	636	98	2.984	1.295	55	27	16	20	25	3	25	»	»	»	»	4.039	
1.440	»	3.384	1.493	6.943	3.940	149	28	28	9	12	1	20	»	»	»	»	7.871	
139	»	332	61	3.508	990	16	5	23	29	17	»	9	»	»	»	»	3.581	
1.141	»	153	»	»	1.224	75	141	»	141	18	»	18	»	»	»	»	3.300	
62	»	»	»	»	»	»	105	92	18	60	»	60	4	»	»	»	3.358	
284	»	562	4.347	»	»	»	52	5	43	15	»	14	»	»	»	»	5.778	
439	»	2	4	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	134	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
99	»	71	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27
14.929	2	29.070	12.565	66.720	36.899	4.524	1.623	1.241	838	1.067	90	754	7	2	8	1	204.870	

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Almendrajejo y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Almendrajejo y su estación férrea en el tipo de cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y Estafeta de Almendrajejo hasta el día 11 de noviembre de 1946 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Badajoz.

Madrid 8 de octubre de 1946.—P. el Director general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para segunda de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 987,50 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.656—A. C.

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuado, en resolución del concurso, convocado por Orden de 22 de febrero de 1946.

Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de diciembre de 1940 y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición, en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de febrero último, se han hecho con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se publican a continuación:

SECRETARÍA QUE SE LE ADJUDICA		SECRETARÍA QUE SE LE ADJUDICA	
NUM.	CONCURSANTES	NUM.	CONCURSANTES
37.	D. José Cuz Lezaun Díaz de Rada	1.	D. José Díaz García
38.	D. Alberto Bervel Fernández	2.	D. Adolfo Chércoles Vico
39.	D. Santos Albalá Cortijo	3.	D. Santiago Puente Alemany
40.	D. Pedro Clemente Lahera	4.	D. Eduardo Jarrín García
41.	D. Juan García Nieto	5.	D. Francisco Callejón González
42.	D. Antonio Vázquez Fernández	6.	D. José Gavoso Lois
43.	Arroyo	7.	D. Felipe Deus Villar
44.	D. Valentín Barrantes Sánchez	8.	D. Francisco Obeso Pardo
45.	D. Luis Pascual Teresa	9.	D. Luis Sala Carreras
46.	D. Antonio Ribot Mullerat	10.	D. Benjamín García Álvarez
47.	D. Ramón Recalde Laca	11.	D. Francisco Ferrer Martínez
48.	D. José Carmelo Cabrera Hidalgo	12.	D. Arturo Astray Carballo
49.	D. Jaime Baladrón Rodríguez	13.	D. Manuel Alejandro Moreno
50.	D. Eduardo Garrido García	14.	D. Teodoro Fernández-Campón Villamiel
51.	D. Maurilio Fernández Herrero	15.	D. Miguel Galera Soler
52.	D. José Eugenio Arcelús Imaz	16.	D. Elías Ortiz Mendoza
53.	D. Modesto Jaén Martínez	17.	D. Jerónimo García Mira
54.	D. Luis Prieto Vidal	18.	D. Juan Luis Reig Feljé
55.	D. José Mouro Trigo	19.	D. José Cremades Gilabert
56.	D. Aurelio Marcos Bartual	20.	D. Martín Vega Leal Deigado
57.	D. Apolinar Gómez Silva	21.	D. Angel Remón Jiménez
58.	D. Alejandro Cabezas Moreno	22.	D. César Álvarez Cienfuegos
59.	D. Gustavo Millán Quiñones	23.	D. Carlos Vizcaino Coluña
60.	D. Juan Bautista Piñero Medina	24.	D. José María Iglesia Massot
61.	D. Ernesto Manuel Alcántar Jerez	25.	D. Antonio Bullón Ramirez
62.	D. Mariano Díez Vázquez	26.	D. Santiago Martín Luelmo
		27.	D. José Farina Jamaro
		28.	D. Juan Pérez Millán
		29.	D. Juan Aguiló Aguilo
		30.	D. Antonio Molina Lozano

Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).
 Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña).
 Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa).
 Ayuntamiento de Miranda (Oviedo).

63. D. Juan Doménech Durán
 64. D. Eugenio Cabanas Rodríguez ...
 65. D. Francisco María del Río Pérez.
 66. D. Wenceslao González Fanjul ...

Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
 Ayuntamiento de Bémez (Córdoba).
 Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña).
 Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
 Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz).
 Ayuntamiento de Infantes (Ciudad Real).

31. D. Jesús Linares Gallardo
 32. D. Juan Francisco Gil Sastre
 33. D. Claudio Antón Andrés
 34. D. Fernando Albasanz Gallán
 35. D. Santiago Sánchez Prieto
 36. D. José María Palop Marín

plazo posesorio sólo podrán concederse por este Centro directivo.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, José F. Hernández.

de los nombrados tan pronto como se efectúe, o de su posesión al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario, siendo de advertir que las prórogas del

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Concediendo la situación de supernumerario al Técnico Comercial del Estado don Emilio Lloréns Pérez, por haber sido nombrado Agregado Comercial Adjunto a la Legación de España en Estocolmo, en comisión de servicio en Río de Janeiro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Emilio Lloréns Pérez, funcionario perteneciente al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, por la que se solicita se le conceda la situación de supernumerario por haber sido designado Agregado Comercial adjunto a la Legación de España en Estocolmo, en comisión de servicio en Río de Janeiro.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1941, así como las de 4 y 11 de noviembre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Técnico Comercial del Estado el pase a la situación de supernumerario, con efectos a partir de 1.º de septiembre de 1946.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, José María La Puerta.

Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío los terceros y cuartos cuerpos de las guías únicas de circulación siguientes:

Serie O-2, núm. 12149, expedida por el S. N. T. de Oviedo, la cual amparaba el transporte de 9.450 kilogramos de harina desde Oviedo a Arriendas.

Serie O-2, números 3059, 4378 y 4379, expedidas por el Distrito Forestal de Oviedo para el transporte de madera.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallados y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancia de la persona o entidad que transportase con ellos.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Comisario general, P. A., el Comisario adjunto, Alfonso Sanz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Patronato «Juan de la Cierva»

Anunciando concurso para cubrir las plazas que se citan en el Instituto Especial de la Grasa y sus Derivados.

El Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anuncia concurso para cubrir las siguientes plazas en el Instituto Especial de la Grasa y sus Derivados:

Un Jefe de Sección para la Sección de Química.

Un Jefe de Sección para la Sección de Microbiología.

Un Jefe de Sección para la Sección de Ingeniería.

Un Colaborador para la Sección de Química.

Un Colaborador para la Sección de Microbiología.

Un Colaborador para la Sección de Ingeniería, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las plazas de Jefes de Sección estarán remuneradas con 30.000 pesetas anuales y las de Colaboradores, con pesetas 18.000 pudiendo concederse, discrecionalmente, gratificaciones suplementarias, según la labor realizada.

2.ª Para concursar a las citadas plazas será preciso:

a) Ser español.
 b) Ser Doctor en la Facultad que corresponda, o Ingeniero.

3.ª Las instancias se remitirán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada.
 b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Título de Doctor o Ingeniero, o certificados correspondientes.

d) Certificados acreditativos de su actividad investigadora o técnica así como del tiempo que haya permanecido en un Centro Superior de Investigaciones o trabajos técnicos y de la labor desarrollada en el mismo

e) Publicaciones de que sea autor.

4.ª El Instituto tendrá su sede en Sevilla, pero entre tanto se procede a su instalación, el personal seleccionado realizará sus investigaciones en los Centros de Madrid o Sevilla que se les designen, sin perjuicio de los desplazamientos a que obliguen las necesidades de las investigaciones acordadas.

5.ª Al personal de todas clases se exigirá plena jornada de trabajo.

6.ª El Patronato formalizará con los aspirantes seleccionados un contrato de trabajo por dos años, renovable a voluntad de ambas partes.

7.ª Las instancias y demás documentos determinados por estas bases se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Patronato «Juan de la Cierva» y serán presentados en la Secretaría del mismo, sita en la plaza de Salamanca, número 8, Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de octubre de 1946.—El Secretario, M. Lora Tamayo.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 1 de junio último (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESIGNO
D. ^a Elisa Fidalgo Feijoo	Sandin (Orense)	N.º 1.300	Mixta de Magdalena, Ayuntamiento de Monterrey (Orense).
D. ^a María del Carmen Alija Palacio	Huetos (Guadalajara)	» 1.301	Mixta de Tudanca (Santander).
D. ^a Consuelo Amorós Herrero	Expectación destino en Valencia	» 1.302	U. de Villarlengo (Teruel).
D. ^a Amparo Monferrer Celades	Miravet (Castellón)	» 1.303	Mixta de Los Ramones, Ayuntamiento de Oliba (Teruel).
D. ^a María Jerónima Obando Cuenca	Barig (Valencia)	» 1.304	Mixta de Casas de Jaime, Ayuntamiento de Montalgre (Albacete).
D. ^a Isabel Manzano Prieto	Moraleja de Sayago (Zamora)	» 1.306	Mixta de Tollilla, Ayuntamiento de Gallegos (Zamora).
D. ^a Iluminada Martínez González	Expectación destino en Burgos	» 1.307	Mixta de San Adrián de Juarros (Burgos).
D. ^a María del Pilar de Miguelsanz Monjas	Santovenia (Segovia)	» 1.308	Mixta de Avedillo de Sanabria, Ayuntamiento de Cobrerros (Zamora).
D. ^a Piedad Morá Riba	Casas del Río (Castellón)	» 1.309	Mixta de Senabastre, Ayuntamiento de Das (Gerona).
D. ^a Lucinda Villar Villar	Pobladura de la Sierra (León)	» 1.310 ^a	Mixta de Lanseros (Zamora).
D. ^a Dolores González López	Bigastro (Alicante)	» 1.312	Mixta de Ramil, Ayuntamiento de Serón (Almería).
D. ^a María Dolores Domínguez Jorge	Los Valles (Las Palmas)	» 1.313	Mixta de Gui-guey, Ayuntamiento de Puerto Cabras (Las Palmas).
D. ^a Maria Eres Badia	Puebla de San Miguel (Valencia)	» 1.314	Mixta de Urus (Gerona).
D. ^a Maria Carmen Fernández Cid	Zapeaus (Orense)	» 1.315	Mixta de Padroso, Ayuntamiento de Rairiz da Veiga (Orense).
D. ^a Maria Dolores Moreno Herrero	Revilla (Segovia)	» 1.316	Mixta de Revilla, Ayuntamiento de Orejana (Segovia).
D. ^a Carmen Filgueira Freire	Expectación destino en Pontevedra	» 1.317	Mixta de Cascaballo, Ayuntamiento de Montedramo (Orense).
D. ^a Ramona P. Montero Hernández	Villamor de los Escuderos (Zamora)	» 1.318	Mixta de Junez, Ayuntamiento de Luna (Zaragoza).
D. ^a Dolores Viljana Simó	Almoines (Valencia)	» 1.319	Mixta de Lobera de Onsella (Zaragoza).
D. ^a Sira González Ordóñez	Lajas (Orense)	» 1.321	Mixta de Azod, Ayuntamiento de Villardevós (Orense).
D. ^a Carmen García Mogauro	Teba (Málaga)	» 1.323	Mixta Loma de Bobar, Ayuntamiento Nijar (Almería).
D. ^a Juliana Martínez Illana	Cornudilla (Burgos)	» 1.324	Mixta de El Encbral, Ayuntamiento de Osma (Soria).
D. ^a Amelia Casillas Rodríguez	Tene-Quirós (Oviedo)	» 1.325	U. de Bermego, Ayuntamiento de Quiros (Oviedo).
D. ^a Elena Albelda López	Expectación destino en Valencia	» 1.327	U. de Vistoso (Teruel).
D. ^a Dolores Solá Carol	Expectación destino en Barcelona	» 1.328	Mixta de Viladonja (Gerona).
D. ^a Maria del Carmen Alonso Martínez	Candamosa (Oviedo)	» 1.329	Mixta de Vidual, Ayuntamiento de Navia (Oviedo).
D. ^a María Consuelo Pardo Babarro	Ambia (Orense)	» 1.330	Mixta de Filgeira, Ayuntamiento de Porquera (Orense).
D. ^a Amelia Barahano Vidarte	Expectación destino en Vizcaya	» 1.331	Mixta de Viérgol, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).
D. ^a Pilar López Santos	Casasó (Orense)	» 1.332	Mixta de Cristosende, Ayuntamiento de Tejeira (Orense).
D. ^a María Teresa Bárcena Terán	Fombellida (Santander)	» 1.333	Mixta de Torres de Arriba y de Abajo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos).
D. ^a Maria Dolores Prados Alvaro	Garcéz (Jaén)	» 1.334	Mixta de Gafares, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).
D. ^a Maria Pilar Marrasé Blanco	Gallur (Zaragoza)	» 1.335	U. de Camafares (Teruel).
D. ^a Josefa Reig Duato	Vizcota (Valencia)	» 1.336	Mixta de El Berro, Ayunt. de Casas de Lázaro (Albacete).
D. ^a Maria Berenice Fernández Silvela	Zanfoga (Lugo)	» 1.337	Mixta de Rivarriña, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo).
D. ^a Angeles Colás Laguarda	Pitague (Teruel)	» 1.339	U. de Royueda (Teruel).
D. ^a María Isabel Echevarría Zarraga	Arnadelo (León)	» 1.340	Mixta de Aja, Ayuntamiento de Soba (Santander).
D. ^a Silvia López Pérez	Layoso (Orense)	» 1.341	Mixta de Cerdeira, Ayunt. de Junquera de Ambia (Orense).
D. ^a Antonina Bordallo Campos	Cedillo (Cáceres)	» 1.342	Mixta de Veguillas (Guadalajara).
D. ^a Carmen Maldonado García	Expectación destino en Granada	» 1.343	U. de La Bodera (Guadalajara).
D. ^a Maria Bta. del Carmen Cuervo Fernández	Valdelageve (Salamanca)	» 1.347	U. de San Julián de Arbas, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).

D.ª Isabel García Carpintero García.....	Expectación destino en Granada	»	1.349	»	Mixta de Los Lázaros, Ayuntamiento de Arbolcas (Almería).
D.ª María Luisa Alvarez-Ossorio Sobastián	Benifaraig (Valencia)	»	»	»	Mixta de Boche, Ayuntamiento de Yeste (Albacete).
D.ª María Carmen Lecanda Otaola	Expectación destino en Vizcaya	»	1.350	»	U. de Ciria (Soria).
D.ª María Francisca López Vázquez	Expectación destino en La Coruña	»	1.351	»	Mixta de Martín, Ayuntamiento de Baleira (Lugo).
D.ª María del Pilar del Valle Fidalgo	Cercedilla (Madrid)	»	1.352	»	Mixta de Fuentemizarra (Segovia).
D.ª Lydia Nieto Villamarín	Expectación destino en Pontevedra	»	1.353	»	Mixta de San Salvador del Bual, Ayuntamiento de Carballo (Lugo).
D.ª María Blázquez Blanco	Expectación destino en La Coruña	»	1.354	»	Mixta de Correjanos, Ayuntamiento de Villamartin (Orense).
D.ª Remedios Conde Rumbao	Espiñeros (Orense)	»	1.355	»	Mixta de Casasó, A. J. de Ambia (Orense).
D.ª Angela Camino Romero	Bellanos (Lérida)	»	1.356	»	U. de Figuerola de Orcau (Lérida).
D.ª Teresa Muñoz Ruiz	Puente Genave (Jaén)	»	1.357	»	Mixta de Los Marcos, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).
D.ª Tomasa Pastor Bragado	Castellanos de Castro (Burgos)	»	1.358	»	Mixta de Valbonilla, Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).
D.ª Rosa Arias Martín	Caroyas (Oviedo)	»	1.359	»	Mixta de Viadangos, Ayuntamiento de Rodiezno (León).
D.ª María del Rosario Blázquez Vicente	Expectación destino en Burgos	»	1.360	»	Mixta de Molina de Ubierna (Burgos).
D.ª Dolores Mayor Jimeno	Montenegro de Agreda (Soria)	»	1.361	»	Mixta de Valverde de Agreda, Ayunt. de Agreda (Soria).
D.ª Mercedes Campodarve Guadaalupe.....	Tetir (Las Palmas)	»	1.362	»	Mixta de Las Breñas y la Hoya, Ayuntamiento de Yaiza (Las Palmas).
D.ª Sagrario Corral Ferreiro	Expectación destino en Pontevedra	»	1.368	»	Mixta de Sandín, Ayuntamiento de Monterrey (Orense).
D.ª Margarita Rojo de Diego	Abánades (Guadalajara)	»	1.369	»	Mixta de Cortes de Tajuña (Guadalajara).
D.ª Carmen Peruga Vidaler	Escuer (Huesca)	»	1.370	»	Mixta de Piracés (Huesca).
D.ª Eleuteria, Campillo Alvarez	Perosillo (Segovia)	»	1.371	»	Mixta de Castroserracín (Segovia).
D.ª María Bascónes Pérez	Expectación destino en Vizcaya	»	1.372	»	Mixta de Trago, Ayuntamiento de Perarua (Huesca).
D.ª Emma Gallego Caparrós	Expectación destino en Huelva	»	1.373	»	Mixta de Peñarubia, Ayuntamiento de Masegoso (Albacete).
D.ª María Luz Busto Alvarez	Valdediello (Oviedo)	»	1.374	»	Mixta de Zardón, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª Isabel J. Barranto Velázquez	Expectación destino en Granada	»	1.375	»	Mixta de Navarretes, Ayuntamiento de Albox (Almería).
D.ª Marcelina García Herrera	Téjares de Fuentidueña (Segovia)	»	1.376	»	Mixta de Encinas (Segovia).
D.ª María Millagros Iglesias Batán	Dacón (Orense)	»	1.380	»	Mixta de Faramontaos, Ayuntamiento de Carballeda de Avia (Orense).
D.ª Rosa Gregori García	Cabra de Mora (Teruel)	»	1.381	»	U. de Camarillas (Teruel).
D.ª María Soler Aragóns	Beniflaquí (Alicante)	»	1.382	»	U. de Claverol (Lérida).
D.ª Josefa Royo Ariete	Benifayó (Valencia)	»	1.383	»	Mixta de Los Cerezos, Ayuntamiento de Manzanera (Teruel).
D.ª Rosa Marcos Tomé	Rotura de Cabañas (Cáceres)	»	1.384	»	Mixta de Espadanedo (Zamora).
D.ª Marcela Roger Gallach	Perelló de Sueca (Valencia)	»	1.385	»	U. de Josa (Teruel).
D.ª Adelina Domínguez Sánchez	Longás (Zaragoza)	»	1.386	»	U. de Aguaviva de la Vega (Soria).
D.ª Emilia Isern Agustench	Cerdeira (Orense)	»	1.387	»	Mixta de Cabanas, Ayuntamiento de S. Juan Río (Orense).
D.ª Margarita Puig Oliver	Molá (Tarragona)	»	1.388	»	U. de Senterada (Lérida).
D.ª Laura Marraco Soteras	San Carlos (Baleares)	»	1.389	»	Mixta de Loberola, Ayuntamiento de Biosca (Lérida).
D.ª María F. Bueno Blázquez	Aldea (Estación), Tarragona	»	1.390	»	Mixta de Puibolea (Huesca).
D.ª María Josefa Cabello Borrego	Cabaloria (Salamanca)	»	1.391	»	Mixta de Barrio, Ayunt. de Vega de Liébana (Santander).
D.ª Eusebia Morata Subirón	Becete (Teruel)	»	1.392	»	U. de Embún (Huesca).
D.ª María Rega Sánchez	Ojos Negros (Teruel)	»	1.393	»	Mixta de Celadas (Teruel).
D.ª Dolores Sotorrio Ortiz	Expectación destino en Granada	»	1.394	»	Mixta de El Mágina, Ayuntamiento de Oria (Almería).
D.ª Teresa Esturo Goiri	Saro (Santander)	»	1.395	»	Mixta de Rehoyos, Ayuntamiento de Soba (Santander).
D.ª Adela Alamo Cerón	Cibuyo (Oviedo)	»	1.396	»	Mixta de Lomeña, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander).
D.ª Elvira Quintana Ventolás	Aldeaquemada (Jaén)	»	1.400	»	Mixta de Burreoco, Ayuntamiento de Peñasosa (Albacete).
D.ª María Carmen Barceló Corominas	Ultramiort (Gerona)	»	1.401	»	Mixta de Adóns, Ayuntamiento de Viti de Lievata (Lérida).
D.ª Dolores Ramirez Suárez	Madremaña (Gerona)	»	1.402	»	Mixta de Adrahent, Ayuntamiento de Fornols (Lérida).
D.ª Carmen Martínez Díaz	Guiaguay (Las Palmas)	»	1.403	»	U. de Villaverde, Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas).
D.ª María Josefa Martín Francisco	San Julián de Box (Oviedo)	»	1.404	»	Mixta de Desango, Ayuntamiento de Santo Adriano (Oviedo).
D.ª Marta González Lloret	Expectación destino en Sevilla	»	1.405	»	Mixta de San Lorenzo del Páramo, Ayuntamiento de Villerrabé (Palencia).
D.ª Josefa María Morlano Vicente	Expectación destino en Barcelona	»	1.406	»	U. de Santaliña (Lérida).
D.ª María Mercedes Luque Beerra	Novales (Huesca)	»	1.411	»	Mixta de Saqués, Ayuntamiento de Piedraflita (Huesca).
D.ª Evangelina Araceli Delgado Salgado	Expectación destino en Salamanca	»	1.412	»	Mixta de Hedroso, Ayuntamiento de Lubian (Zamora).
D.ª María Pilar Carmelo Esparza	Ferrerías de Abajo (Zamora)	»	1.413	»	Mixta de Sejas de Sanabria, Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes (Zamora).
	El Puig (Valencia)	»	1.414	»	Mixta de Casas de Juan Fernández, Ayuntamiento de Intocata (Cuenca).
		»	1.415	»	

NOMBRE Y APELLIDOS	P R O C E D E N C I A	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	D E S T I N O
D.ª Mercedes León Ciosa	Aguaderas (Murcia)	N.º 1.417	Mixta de Campoalbillo, Ayuntamiento de Fuente Albilla (Albacete).
D.ª Aurea Sánchez García	Valdefuentes de Sangusín (Salamanca)	» 1.418	Mixta de Castroserna de Abajo (Segovia).
D.ª María Carmen Pérez Ortega	Expectación destino en Pontevedra	» 1.419	Mixta de Bangüesses, Ayuntamiento de Verea (Orense).
D.ª María Esther Vázquez Barrio	Expectación destino en Pontevedra	» 1.420	Mixta de Sambrejo, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo).
D.ª Josefa Santos Sánchez	Liens (Alicante)	» 1.421	Mixta de Cantoblanco, Ayuntamiento de Balsa de Ves (Albacete).
D.ª Facunda Ramirez Ruiz	Carazuelo (Soria)	» 1.422	Mixta de Hornillos (Logroño).
D.ª María Valls Ramos	Alcudia de Crespins (Valencia)	» 1.423	Mixta de Iruero, Ayuntamiento de Masegoso (Albacete).
D.ª Aurelia Cuñado Combaño	Expectación destino en Vizcaya	» 1.424	Mixta de Lecinana y Cornenzana, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos).
D.ª María Casasús Alcubierre	Centenero (Huesca)	» 1.425	U. de Huerta de Vero (Huesca).
D.ª Alejandra García Martínez	Guijosa (Guadalajara)	» 1.427	Mixta de Garbajosa (Guadalajara).
D.ª Concepción Fernández Herrera	Los Arcos (Murcia)	» 1.428	Mixta de Rumbia, Ayuntamiento de Taberno (Almería).
D.ª Antonio Jiménez Huertas	Expectación destino en Granada	» 1.429	Mixta de Umbria, Ayuntamiento de Oria (Almería).
D.ª Josefa Martín Díaz	Masegosa (Cuenca)	» 1.430	U. de Valsalobre, Ayuntamiento de Valsalobre (Cuenca).
D.ª Plácida Rosario Piqueras Fernández	Campillo del Hambre (Albacete)	» 1.431	Mixta de La Pared, Ayuntamiento de Balsa de Ves (Albacete).
D.ª Mercedes Sánchez del Río	Rebollosa (Salamanca)	» 1.432	Mixta de Barjacoba, Ayuntamiento de Pias (Zamora).
D.ª Emilia Alvarez Lorenzo	Espiño (Orense)	» 1.434	U. de Riomolinos, Ayuntamiento de Quintela de Leirado (Orense).
D.ª Teresa Colás Andrés	Cedramán (Castellón)	» 1.436	U. de Ababuj (Teruel).
D.ª Aurelia Santos Fraile	Velilla de Guardó (Palencia)	» 1.437	Mixta de Entrambosríos, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).
D.ª Encarnación Garrido Crevillén	Los Bastidas (Murcia)	» 1.439	Mixta de Cañada Haches Abajo, Ayuntamiento de Bogarra (Albacete).
D.ª María Perfecta Lorenzo Alemparte	Estevesiños (Orense)	» 1.441	Mixta de Pepin, Ayuntamiento de Castrelo del Valle (Orense).
D.ª María Pilar Pérez Blanco	Hazas de Soba (Santander)	» 1.443	Mixta de La Costana, Ayuntamiento de Campó de Suso (Santander).
D.ª Josefa Rodríguez Rodríguez	Gopellás (Orense)	» 1.444	Mixta de Tazo, Ayuntamiento de Muñiños (Orense).
D.ª Jesusa Amalia Vilaseca Pérez	Expectación destino en La Coruña	» 1.445	Mixta de Castelo y Barrio, Ayuntamiento de Rubiana (Orense).
D.ª María Rosario Gallego Sanz	Cividello (Oviedo)	» 1.446	Mixta de Leiguarda, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo).
D.ª María Teresa Vázquez García	San Félix (Oviedo)	» 1.447	Mixta de Cabo-Aller (Oviedo).
D.ª María Pilar Cantón Amat	Pedroveya (Oviedo)	» 1.448	Mixta de Llanos de Somerón, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D.ª Concepción Vasco Barreña	Expectación destino en Barcelona	» 1.449	Mixta de Guardiola, Ayuntamiento de Montoliu de Cervera (Lérida).
D.ª Gloria Blanco Gascón	Expectación destino en Soria	» 1.451	U. de Chaorna (Soria).
D.ª María Tejel Rodríguez	Gargallones (Pontevedra)	» 1.452	Mixta de Bangüesses de Abajo, Ayuntamiento de Verea (Orense).
D.ª Isaura Martín González	Villanueva de la Oca (Burgos)	» 1.453	Mixta de Incinillas, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).
D.ª María Contreras Moreno	Expectación destino en Córdoba	» 1.456	Mixta de Mizala, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).
D.ª María Pilar Cerio Olazábal	Petilla de Aragón (Navarra)	» 1.457	Mixta de Villanueva Tobera, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).
D.ª Hipólita Cortés Regata	Ríosapero (Santander)	» 1.461	Mixta de Monegro, Ayuntamiento de Campó de Suso (Santander).
D.ª María Luisa Gómez García	Expectación destino en Granada	» 1.462	Mixta de Moralicos, Ayuntamiento de Turre (Almería).
D.ª Antonia Gálvez Rosado	Expectación destino en Málaga	» 1.463	Mixta de Buyezo, Ayuntamiento de Cabezón de Libbana (Santander).
D.ª Rosalía Delgado Rodríguez	Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)	» 1.465	Mixta de Letrillas, Ayuntamiento de Españedo (Zamora).
D.ª Rosario Martín Muela	Gamonedo (Oviedo)	» 1.467	Mixta de Los Montés, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).

D. ^a Teresa Llano González	Pinca (Orense)	»	1.469	»	Mixta de Rocas de Arriba, Ayuntamiento de Esgos (Orense).
D. ^a Josefa Majoral Serra	Expectación destino en Barcelona	»	1.470	»	Mixta de Santa Lucía de Mur, Ayuntamiento de Mur (León)
D. ^a Angeles Fernández López	Zozueca (Jaén)	»	1.471	»	U. de Armallones (Guadalajara).
D. ^a María Babarro Rodríguez	Expectación destino en La Coruña	»	1.473	»	Mixta de Busto, Ayuntamiento de J. Ambia (Orense).
D. ^a Felisa Estallo Polo	Labata (Huesca)	»	1.475	»	Mixta de Cofio, Ayuntamiento de Fonz (Huesca).
D. ^a María Consuelo Aparicio Laso	Nocina (Santander)	»	1.476	»	Mixta de Pido, Ayuntamiento de Camaleño (Santander).
D. ^a Maximina Fernández Acosta	El Bronco (Cáceres)	»	1.477	»	Mixta de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río (Santander).
D. ^a María Antonia Vázquez	Reáligos (Orense)	»	1.478	»	Mixta de Santa Cruz, Ayuntamiento de Savinhao (Lugo).
D. ^a María Tur Torres	Expectación destino en Castellón	»	1.480	»	Mixta de Navalsaz, Ayuntamiento de Poyales (Logroño).
D. ^a Custodia Rodríguez Villamarín	Santa Eulalia (Orense)	»	1.481	»	Mixta de Rodeiro, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D. ^a María Dolores Barca Fernández	Expectación destino en Granada	»	1.483	»	Mixta de Eriste, Ayuntamiento de Sahún (Huesca).
D. ^a Francisca Sánchez Rodrigo	Vadillo de la Guareña (Zamora)	»	1.484	»	Mixta de Bandojo, Ayuntamiento de Proaza (Oviedo).
D. ^a María Josefa Orquín Millet	Tabernes de Valdigna (Valencia)	»	1.485	»	U. de Peñas Rojas, Ayuntamiento de Montalbán (Teruel).
D. ^a Josefina García García	Alcudia de Crispins (Valencia)	»	1.487	»	U. de Campillos Paravientos (Cuenca).
D. ^a María González Castaño	Los Llares (Santander)	»	1.488	»	Mixta de Hoz de Arreba, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Burgos).
D. ^a Angela María Josefa León Alvarez	Expectación destino en Pontevedra	»	1.489	»	Mixta de Bascaique, Ayuntamiento de Lovios (Orense).
D. ^a Eulalia García Sánchez	Fuenteaguinaldo (Salamanca)	»	1.492	»	Mixta de Castroerna de Arriba (Segovia).
D. ^a Guadalupe Valdés González	Puibolea (Huesca)	»	1.493	»	Mixta de Tremor y Cereza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).
D. ^a Manuela Toro Hospital	Rodellar (Huesca)	»	1.496	»	Mixta de San Antón, Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño).
D. ^a Cristina Alvarez Mourino	Poyanes (Orense)	»	1.494	»	Mixta de Nogueiró, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).
D. ^a María Beatriz Rodríguez Alonso	Noniche (Oviedo)	»	1.495	»	Mixta de Guiar, Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo).
D. ^a Rafaela Sánchez Serrano	Valdanzuelo (Soria)	»	1.496	»	Mixta de Lebanza, Ayuntamiento de San Salvador de Caniuga (Palencia).
D. ^a María Abella García	Caseras (Tarragona)	»	1.498	»	Mixta de La Zoma, Ayuntamiento de La Zoma (Teruel).
D. ^a Concepción Muñoz Muñoz	Expectación destino en Granada	»	1.500	»	Mixta de Reul Alto, Ayuntamiento de Laroya (Almería).
D. ^a Teresa Blanca García Alvarez	Toriezo (Oviedo)	»	1.501	»	Mixta de Toriezo, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo).
D. ^a Julia Rodríguez Lago	Robledo-Rubiana (Oviedo)	»	1.502	»	Mixta de Vega de Cascallana, Ayuntamiento de Rubiana (Orense).
D. ^a María Concepción Merino Megido	Espinosa del Camino (Burgos)	»	1.503	»	Mixta de Aceña de Lara, Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara (Burgos).
D. ^a María Luisa Camarzana Nieves	Carrascal (Zamora)	»	1.504	»	Mixta de Gallegos del Río (Zamora).
D. ^a Jesusa Ruiz Bravo	Salinas de Sin (Huesca)	»	1.505	»	Mixta de Almudáfar, Ayunt. de Osco de Cinca (Huesca).
D. ^a María Concepción Novoa Pérez	Burgo-Castro Caldelas (Orense)	»	1.506	»	Mixta de Montoedo, Ayuntamiento de La Teijeira (Orense).
D. ^a Inés Fernández Larraona	Andani (Lérida)	»	1.509	»	Mixta de Montargull, Ayuntamiento de Aña (Lérida).
D. ^a Josefa Fernández Estévez	Expectación destino en La Coruña	»	1.511	»	Mixta de San Ciprián, Ayuntamiento de Ombra (Orense).
D. ^a Eleuteria Latorre Sevilla	Puente de Gemave (Jaén)	»	1.513	»	Mixta de Cañada de Morote, Ayunt. de Melnicos (Albacete).
D. ^a Marina Fernández Melón	Barjela (Orense)	»	1.514	»	Mixta de Marrubio, Ayunt. de Montederramo (Orense).
D. ^a Isabel Zurdo Sánchez	Pedrosillo el Ralo (Salamanca)	»	1.515	»	Mixta de Castrillo del Hoyo, Ayunt. de Valdeolea (Burgos).
D. ^a María Concepción Legaz Puebla	Leciñena (Zaragoza)	»	1.516	»	Mixta de Abena (Huesca).
D. ^a J. Teresa Garrido Godino	Segura de la Sierra (Jaén)	»	1.518	»	Mixta de Casa de Ja Noguera, Ayunt. de Riopar (Albacete).
D. ^a Emilia Fernández Menéndez	Santullano (Oviedo)	»	1.520	»	Mixta de San Félix, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo).
D. ^a Josefa Otilia Jiménez Jiménez	Tomeza (Pontevedra)	»	1.522	»	Mixta de Baños, Ayuntamiento de La Vega (Orense).
D. ^a Felicidad Sánchez García	Villar de Fartón (Zamora)	»	1.523	»	Mixta de Garrapatas, Ayuntamiento de Rionegro del Puente (Zamora).
D. ^a María Zapico González	Rebollada (Oviedo)	»	1.524	»	Mixta de Collado Escobal, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D. ^a Ana María García Álvarez	Panícera (Oviedo)	»	1.525	»	Mixta de Llamas de Grado, Ayunt. de Grado (Oviedo).
D. ^a María Luisa Blanco Piñera	Santa Bárbara (Oviedo)	»	1.527	»	Mixta de Obanza, Ayuntamiento de Castropol (Oviedo).
D. ^a Amalia Sánchez Lozano	Perena (Santander)	»	1.531	»	U. de Nolay (Soria).
D. ^a Feliciano Castriño Bravo	Cartes (Santander)	»	1.532	»	Mixta de Rozuelo, Ayuntamiento de Folgoso Ribera (León).
D. ^a María Luisa Jiménez Arreola	Baena (Córdoba), Esc. P. «Sagrada Familia»	»	1.533	»	Mixta de Alléu del Hoyo, Ayuntamiento de Valderredible (Santander). No consume turno.
D. ^a Antonia Colino Formariz	San Miguel del Valle (Zamora)	»	1.535	»	Mixta de Villaur, Ayuntamiento de Membrillar (Palencia).
D. ^a Pilar López Llandres	Vara de Rey (Cuenca)	»	1.536	»	Mixta de Fresneda de la Sierra (Cuenca).
D. ^a Araceli Barnés Lacasta	Ansó (Huesca)	»	1.537	»	U. de Jasa (Huesca).

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	PROCEDENCIA
D. ^a Maria Rubio Romero	Expectación destino en Granada	N.º 1.538	Mixta de Tres Morales, Ayunt. de Alcantar (Almería).
D. ^a Maria Ortiz del Barrio	Akdecardó (Soria)	" 1.539	Mixta de Vellosillo, Ayuntamiento de Yanguas (Soria).
D. ^a Felisa Ramos Ramos	Hinojosa de la Sierra (Soria)	" 1.540	Mixta de Vilviestre de los Nabos, Ayuntamiento de El Royo (Soria).
D. ^a Pía Floradita Castel Royo	Colldelrat (Lérida)	" 1.542	Mixta de Ballesta, Ayuntamiento de Arabell (Lérida).
D. ^a Maria Araceli Tafur Gómez	Expectación destino en Córdoba	" 1.548	Mixta de Casa Nueva, Ayuntamiento de Paterna del Madera (Albacete).
D. ^a Dolores Fernández García	Expectación destino en Pontevedra	" 1.549	Mixta de Barja, Ayuntamiento de La Gudiña (Orense).
D. ^a Maria Paz Monteseguro Martínez	Añaveja (Soria)	" 1.551	U. de Magaña (Soria).
D. ^a Maria Matilde Santos Rodríguez	Candelario (Salamanca)	" 1.553	Mixta de Allén del Hoyo, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D. ^a Aurina Cuenya Redondo	Pivierda (Oviedo)	" 1.554	Mixta de Teleña, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D. ^a Dolores Marcet Aguilar	Expectación destino en Barcelona	" 1.555	Mixta de Mentofu de Cervera (Lérida).
D. ^a Maria Concepción Grande Blas	Navalmoralejo (Toledo)	" 1.556	Mixta de La Cabrera, Ayuntamiento de Pelegrina (Guadalajara).
D. ^a Luisa Rodríguez Zuarna	Trubia (Oviedo)	" 1.557	U. de Villanueva, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).
D. ^a Josefa Fernández Molina	Expectación destino en Granada	" 1.558	Mixta de Los Santos, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).
D. ^a Maria Nélida Sánchez Muñiz	Tanda (Oviedo)	" 1.560	U. de Sobrefoz, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo).
D. ^a Maria Sira Martínez Corral	Brañasca (Oviedo)	" 1.561	Mixta de Ardesalido, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D. ^a Concepción Aguilar Moscoso	Expectación destino en Granada	" 1.562	U. de Huertahernando (Guadalajara).
D. ^a Joaquina Moneris Pérez	Torremondo (Alicante)	" 1.563	Mixta de Casablanca, Ayuntamiento de Liétor (Albacete).
D. ^a Maria del Carmen García Benito	Chavalat (Soria)	" 1.564	Mixta de Doña Santos, Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos).
D. ^a Laura Estela Siskart	La Selva (Lérida)	" 1.565	Mixta de Vallora-Castelló, Ayuntamiento de Navés (Lérida).
D. ^a Maria Amparo González Jiménez	Lobera de Onseña (Zaragoza)	" 1.566	Mixta de Chavater (Soria).
D. ^a Asunción Terreiro Calvo	Santiañavilla (León)	" 1.569	Mixta de Castroquillame, Ayuntamiento de Puente Domín-go Florez (León).
D. ^a Erundina Conde Rapela	Orense	" 1.570	Mixta de Santo Tomé, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).
D. ^a Maria Rosa Gascón Molins	Vellilla de Cinca (Huesca)	" 1.571	Mixta de Los Olmos, Ayuntamiento de Manzanaera (Teruel).
D. ^a Milagros Nogueiras Rumbao	Osoño (Orense)	" 1.572	U. de Prada, Ayuntamiento de La Vega (Orense).
D. ^a Maria Angeles Mur Callen	Junzano (Huesca)	" 1.573	Mixta de Fraella, Ayuntamiento de Marcén (Huesca).
D. ^a Hortensia Sánchez Ledesma	Endrinal (Salamanca)	" 1.575	Mixta de Santiago de Tudela, Ayuntamiento de V. de Mena (Burgos).
D. ^a Alicia Vázquez Gómez	Frandeiras (Orense)	" 1.576	Mixta de Folgoso, Ayuntamiento de Sarreaus (Orense).
D. ^a Fidela Rubio López	Valdescorriel (Zamora)	" 1.577	Mixta de Donadillo, Ayuntamiento de Manzana de los Infantes (Zamora).
D. ^a Isabel Clavero Montes	Navasfrías (Salamanca)	" 1.579	Mixta de Lanes y Rabanillo, Ayuntamiento de Galende (Zamora).
D. ^a Josefa Antín Sanagustín	Lianás de Marcuello (Huesca)	" 1.580	Mixta de Morrano (Huesca).
D. ^a Josefa García González	Coaña (Oviedo)	" 1.583	U. de Jomezana, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D. ^a Carmen Xalabarder Olivella	San Clemente de Amer (Gerona)	" 1.584	Mixta de Aguilar, Ayuntamiento de Basella (Lérida).
D. ^a Purificación Fariña Muño	Villamayor (Oviedo)	" 1.585	Mixta de Goo-Viso, Ayuntamiento de Incio (Lugo).
D. ^a Carmen Ortega González	Castiblanco (Badajoz)	" 1.586	Mixta de Aguilera, Ayunt. de Bayubas de Abajo (Soria).
D. ^a Maria Josefa Fernández Rodríguez	Nocedo (Oviedo)	" 1.587	Mixta de Villameri, Ayuntamiento de Riosa (Oviedo).
D. ^a Purificación Trapella Fernández	Dosarigo (Oviedo)	" 1.588	Mixta de Carralux, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D. ^a Maria Consolación Rodríguez Alonso	Miño (Oviedo)	" 1.589	Mixta de Ferrera, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. ^a Isabel González Alvarez	Montoro (Oviedo)	" 1.590	Mixta de Penidal, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D. ^a Aurora Romero Rivera	Los Llamosos (Soria)	" 1.591	Mixta de Cuevas de Soria (Soria).
D. ^a Maria del Carmen Dimón Moretón	Palacios Rubios (Salamanca)	" 1.592	Mixta de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander).
D. ^a Luisa García Navarro	El Rebalso (Alicante)	" 1.593	Mixta de Cubas, Ayuntamiento de Jorquera (Albacete).
D. ^a Norberta Alonso Callejo	Villasidro (Burgos)	" 1.594	U. de Villanueva de Odra (Burgos).
D. ^a Rosa Socoró Miré	Ercós (Lérida)	" 1.595	Mixta de S. Juan Viñafresca, Ayuntamiento de Pobia de Segur (Lérida).
D. ^a Consuelo Rodríguez López	Roullosa (Orense)	" 1.597	Mixta de Tejones, Ayuntamiento de Baltar (Orense).
D. ^a Dolores Escribá Lesuy	Figuerola de Orcau (Lérida)	" 1.599	Mixta de Pallá de Noguera (Lérida).

D. ^a Araceli Saturnino López	Logrosán (Cáceres)	» 1.600	»	Mixta de Las Casas, Ayuntamiento de Letur (Albacete).
D. ^a Francisca J. Echevarría Imaz	Baldomá (Lérida)	» 1.603	»	Mixta de Monferrer, Ayuntamiento de Arabell (Lérida).
D. ^a Asunción Abad Martínez	San Andrés de San Pedro (Soria)	» 1.604	»	U. de Peroteñ del Campo (Soria).
D. ^a Feña Sáez Bringas	Villanator (Burgos)	» 1.608	»	Mixta de Reinosa de Bureba, Ayuntamiento de Reinosa (Burgos).
D. ^a Antonia Murillo Rodríguez	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	» 1.609	»	U. de Valdemoro Sierra (Cuenca).
D. ^a María Pilar Blasco Costea	Berge (Teruel)	» 1.611	»	U. de Cosa (Teruel).
D. ^a María Pilar Ramón Castellá	Preñanosa (Lérida)	» 1.612	»	Mixta de Preñanosa (Lérida).
D. ^a María Paz Horas Pastor	Maire de Castroponce (Zamora)	» 1.614	»	Mixta de Vime de Sanabria, Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora).
D. ^a Conrada Trapuello Trapiello	Fresnedo (Oviedo)	» 1.615	»	Mixta de Riospaso, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D. ^a Elvira Alonso Carreño	Villamarin de Salcedo (Oviedo)	» 1.616	»	Mixta de Montas, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D. ^a Jesús Campo Zapico	La Camgá (Oviedo)	» 1.617	»	Mixta de Belerá, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).
D. ^a Genoveva Clemente de la Fuente	San Miguel (Oviedo)	» 1.618	»	Mixta de El Pueblo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).
D. ^a Ifigenia Disla Azorin	El Partidor (Murcia)	» 1.620	»	Mixta de Vicorto, Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete).
D. ^a Maña Carmen Viel Ramirez	Cazalla (Lorca), Murcia	» 1.622	»	Mixta de Casas de Haches, Ayuntamiento de Begarra (Albacete).
D. ^a Mercedes Senra Moreira	Mejrid (Orense)	» 1.623	»	Mixta de Córcores, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D. ^a María Luisa Alonso Mencia	Fresnedelo (León)	» 1.624	»	Mixta de Zulema, Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete).
D. ^a María Carmen Robles Ruiz	Expectación destino en León	» 1.625	»	Mixta de Viego, Ayuntamiento de Revero (León).
D. ^a Rosa D. Mavordomo Vicente	Valdemolinos (Avila)	» 1.626	»	Mixta de Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas (Santander).
D. ^a Soledad León Guzmán	Puente de Aiba (León)	» 1.627	»	Mixta de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).
D. ^a Encarnación Losantos Benito	Barués (Zaragoza)	» 1.628	»	U. de Valdecabras (Cuenca).
D. ^a Angela Badía Sanjuán	Vilanova de la Aguda (Lérida)	» 1.630	»	Mixta de Vilanova de la Aguda (Lérida).
D. ^a Modesta Coldeiro Solla	Expectación destino en Pontevedra	» 1.632	»	Mixta de Trasportela, Ayuntamiento de Gomecende (Orense).
D. ^a Isidora Colina Salvador	Villanueva del Campo (Zamora)	» 1.633	»	Mixta de San Salvador de Palazuelo, Ayuntamiento de Cerandilla (Zamora).
D. ^a María de la Concepción Alfaro Gil	Expectación destino en Pontevedra	» 1.634	»	Mixta de Salcedo, Ayuntamiento de Puebla del Brullón (Lugo).
D. ^a María Dolores Sánchez Hernández	Villanueva del Campo (Zamora)	» 1.635	»	Mixta de Fradellos, Ayuntamiento de Rabanales (Zamora).
D. ^a Rosina Sara Vicente Jiménez	Valadoobe (Teruel)	» 1.637	»	U. de Forniche Bajo (Teruel).
D. ^a María Sastre Sisqués	Cañada de Verich (Teruel)	» 1.638	»	U. de Loscos (Teruel).
D. ^a Amalia Romero García	Expectación destino en Granada	» 1.639	»	Mixta de Navalengua, Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete).
D. ^a Tadea S. González Barbero	Expectación destino en Córdoba	» 1.640	»	Mixta de Bergame, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).
D. ^a Isabel Garmilla Píxon	Expectación destino en Vizcaya	» 1.641	»	Mixta de Salcedillo o Trueba, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).
D. ^a Eladia Palacios del Campo	Expectación destino en Vizcaya	» 1.642	»	Mixta de Barrio de Diaz Ruiz, Ayuntamiento de Solduengo (Burgos).
D. ^a Josefa Hoyo Pérez	Lienres (Santander)	» 1.643	»	Mixta de Correpoco, Ayuntamiento de Los Tojos (Santander).
D. ^a Lucia Vara Borrego	Nuestra Señora del Puente (Zamora)	» 1.644	»	U. de Dragonte, Ayuntamiento de Corullón (León).
D. ^a Virginia López Alvarez	Navia (Pontevedra)	» 1.645	»	Mixta de Robledo, Ayuntamiento de Villamartin (Orense).
D. ^a Jacoba Campos Soria	El Beiro (Albacete)	» 1.646	»	Mixta de Saluco, Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (Albacete).
D. ^a María Luisa de la Torre Menéndez	Expectación destino en Oviedo	» 1.647	»	Mixta de Gamedo, Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo).
D. ^a María Luisa Riestra Sánchez	Riofabar (Oviedo)	» 1.649	»	Mixta de Pendones, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).
D. ^a Natividad Estradera Bayona	Ametlla de Fontllonga (Lérida)	» 1.650	»	U. de Coscojuela de Fantova (Huesca).
D. ^a Rosalina Rodrigo Gómez	Faro (León)	» 1.651	»	Mixta de Respenda de Aguilar, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia (Palencia).
D. ^a María Paz Martín Alonso	Chagarcía Medianero (Salamanca)	» 1.652	»	Mixta de Ribadiego, Ayuntamiento de Galende (Zamora).
D. ^a María Allué Azón	Lasoso (Huesca)	» 1.653	»	U. de Lagunartota (Huesca).
D. ^a María Piedad Saizgrador Polanco	Llanos (Santander)	» 1.654	»	Mixta de Somballe, Ayuntamiento de Santurde de Reinosa (Santander).
D. ^a Pilar Santamaría García	Cobiciños (Santander)	» 1.655	»	Mixta de Rozadio, Ayuntamiento de Rionansa (Santander).

NOMBRE Y APELLIDOS	P R O C E D E N C I A	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	D E S T I N O
D.ª Marcela Perrino Villalón	Petrotro (Salamanca)	N.º 1.659	Mixta de Turrubuelo (Segovia).
D.ª Irene Merino Tapia	La Costana (Santander)	» 1.660	Mixta de Puente del Valle, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D.ª María Calvis Piera	Omells de Nogaya (Lérida)	» 1.661	U. de Monros (Lérida).
D.ª Francisca Yáñez Morillo	Las Anorias (Albacete)	» 1.662	Mixta de El Párdal, Ayuntamiento de Molinicos (Albacete).
D.ª Adela Mucientes Durán	Cernado (Orense)	» 1.663	Mixta de Cernado, Ayuntamiento de Manzaneda (Orense).
D.ª Cristina García Palazuelos	Salazarón (Santander)	» 1.665	Mixta de Salazarón, Ayuntamiento de Castro Cillorigo (Santander).
D.ª María Pilar Morillo Martín	Valdemerilla (Zamora)	» 1.666	U. de La Utrera, Ayuntamiento de Valdesamario (León).
D.ª Juana González del Valle	Valencia de Don Juan (León)	» 1.668	Mixta de Santibáñez de la Lomba, Ayuntamiento de Campo de la Lomba (León).
D.ª Petra Seco Zabala	Losario (Zamora)	» 1.670	Mixta de Dornillas, Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes (Zamora).
D.ª María Dolores Aguirre Aguirre	Pardos de Abanto (Zaragoza)	» 1.671	Mixta de Mijalazabala, Ayuntamiento de Junta de Villalva de Losa (Burgos).
D.ª María Carmen García Torrado	Expectación destino en La Coruña	» 1.673	U. de Santigoso, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras (Orense).
D.ª Catalina Candanedo Gutiérrez	San Cristóbal de la Polantera (León)	» 1.675	Mixta de Vejilla de Valderaduey, Ayuntamiento de Villazanzo (León).
D.ª María Teresa Fabernero García	Casillas de Flores (Salamanca)	» 1.677	Mixta de Grado del Pico (Segovia).
D.ª Gloria Alvarez Velázquez	Barredo La Piñera (Oviedo)	» 1.678	Mixta de Viboli, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo).
D.ª María Estelita Alvarez Iglesias	La Piñera (Oviedo)	» 1.680	Mixta de Pereda de Ayones, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª María de la O Quintana Fernández	Las Viñas (Oviedo)	» 1.681	Mixta de Las Viñas, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo).
D.ª Antonia Fidalgo Revellado	Villalengua (Huesca)	» 1.682	Mixta de Villarino de Manzanas, Ayuntamiento de Figueruela de Arriba (Zamora).
D.ª Dolores Rubio Pelágrí	Tarres (Lérida)	» 1.684	Mixta de Vilet, Ayuntamiento de Rocafort de Vallbona (Lérida).
D.ª María Angeles López Rodelgo	Régola (Lérida)	» 1.686	Mixta de Régola, Ayuntamiento de Ager (Lérida).
D.ª Celestina Velilla Prieto	La Cueta-Cabrillanes (León)	» 1.689	Mixta de Foncebadón, Ayuntamiento de Rabanal del Camino (León).
D.ª Zósima Barriuso Martín	Arrabal de la Encarnación (Murcia)	» 1.691	Mixta de Oteros de Boedo, Ayuntamiento de Collazos de Boedo (Palencia).
D.ª Araceli Fernández González	Riofrio del Llano (Guacalajara)	» 1.692	Mixta de Rosales, Ayuntamiento de Campo de Lomba (León).
D.ª Cecilia Martínez Franganillo	Paradiña (León)	» 1.695	Mixta de Riego de Ambroz, Ayuntamiento de Molinaseca (León).
D.ª María Gómez García	Inazares (Murcia)	» 1.696	Mixta de Vizcable, Ayuntamiento de Nerpio (Albacete).
D.ª Concepción Agudo Ramón	Zaragoceta (Zaragoza)	» 1.698	U. de Las Planas, Ayuntamiento de Castellote (Teruel).
D.ª María Olvido Tejerina García	Bustarga (León)	» 1.699	Mixta de Corcos, Ayuntamiento de Cebanico (León).
D.ª Teresa Varona Castro	Villamudría (Burgos)	» 1.700	Mixta de Santibáñez del Val (Burgos).
D.ª Benita del Río González	Expectación destino en León	» 1.702	Mixta de Villar del Puerto, Ayuntamiento de Vegacervera (León).
D.ª María Casanova Lluoyot	Expectación destino en Sevilla	» 1.707	Mixta de Carballo de Lor, Ayuntamiento de Quiroga (León).
D.ª María Victoria Varelo Lobo	Río-Aller (Oviedo)	» 1.709	Mixta de Paniceira, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D.ª María Celsa Fernández Seoane	Expectación destino en La Coruña	» 1.712	Mixta de Fraguas, Ayunt. de Quintela Leirado (Orense).
D.ª María Mercedes Pintado Beato	Castellanos (Zamora)	» 1.713	Mixta de Sampil, Ayunt. de Robleda-Cervantes (Zamora).
D.ª Isaura Freire Leira	Expectación destino en Pontevedra	» 1.714	Mixta de Boazo, Ayuntamiento de Teijeiro (Orense).
D.ª Rosa Domínguez Díez	El Pládanu (Oviedo)	» 1.715	Mixta de El Castro, Ayuntamiento de Valdesamario (León).
D.ª Dionisia Manisilla Gallego	Siruella (Badajoz)	» 1.716	Mixta de Agua de Bueyes, Ayunt. de Antigua (Las Palmas).
D.ª María Carmen Pedregal Suárez	Expectación destino en León	» 1.717	Mixta de Bóres, Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Oviedo).
D.ª Alicia Rodríguez Ingelmo	Palacios de Salvatierra (Salamanca)	» 1.718	Mixta de Manjarín, Ayunt. de Rabanal del Camino (León).
D.ª Julia Gómez González	Espinilla (Santander)	» 1.719	Mixta de Soto Campoo, Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso (Santander).
D.ª Gracia Garrido Ruiz	Expectación destino en Granada	» 1.720	Mixta de El Cuartico, Ayunt. de La Herrera (Albacete).

D.ª María Piedad Vegas Palacio	Vierna (Santander)	» 1.722 *	»	Mixta de Santofes, Ayuntamiento de Tudanca (Santander).
D.ª Guadalupe García Álvarez	Cerrodo (Oviedo)	» 1.723	»	U. de Cerredo, Ayuntamiento de Dagaña (Oviedo).
D.ª María Álvarez Flórez	Villahizov (Oviedo)	» 1.724	»	Mixta de Carbajal, Ayuntamiento de Lamana (Oviedo).
D.ª María Teresa Bajo Irizar	Sierra Ferrera (Oviedo)	» 1.725	»	Mixta de Carrea, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).
D.ª María Piedad Fanjul Suárez	Pandemes (Oviedo)	» 1.726	»	Mixta de Olicio-Parda, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª Consolación Fornieles Pérez	San Julián d. Llor Girona	» 1.727	»	U. de Montclar, Ayuntamiento de Doncell (Lérida).
D.ª María de los Dolores Torres Negro	La Rabaza (Badajoz)	» 1.728	»	U. de Campisabalos (Guadalajara).
D.ª Aurora Burgade Mesones	Mirpones (Santander)	» 1.730	»	U. de Renedo, Ayuntamiento de Cabuérnigo (Santander).
D.ª María Fca. Farreces Zaragoza	Talavera (Lérida)	» 1.731	»	Mixta de Castellón de Olujas, Ayuntamiento de Preñanosa (Lérida).
D.ª Sira Paz Alvarez	Aceredo (Orense)	» 1.732	»	Mixta de Compostela, Ayuntamiento de Lovios (Orense).
D.ª María del C. Arias García	Expectación destino en Pontevedra	» 1.733	»	Mixta de Pousa, Ayuntamiento de Muños (Orense).
D.ª Isabel Amelia García González	Moles y Hermideo (León)	» 1.734	»	Mixta de Brañas de Letariagos, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).
D.ª Dominica Lebrato Pérez	Aldeanueva del Monte (Segovia)	» 1.735	»	Mixta de Pecharromán, Ayunt. de Valltiendas (Segovia).
D.ª María Ruth Selgado Pérez	Expectación destino en Pontevedra	» 1.736	»	Mixta de Codosedo, Ayuntamiento de Sarreaus (Orense).
D.ª Dominica Fernández Caravera	La Busta (Santander)	» 1.739	»	Mixta de Cirera, Ayuntamiento de Peñarubia (Santander).
D.ª Angela Alvarez Rodríguez	Expectación destino en León	» 1.740	»	Mixta de Casasuerres, Ayuntamiento de Burón (León).
D.ª Sara Cao Varela	Expectación destino en La Coruña	» 1.741	»	Mixta de Lobios, Ayuntamiento de Sober (Lugo).
D.ª Carolina Quintana Guerra	Preillezo (Santander)	» 1.741	»	Mixta de Amiezo, Ayuntamiento de Cabezon de Liébano (Santander).
D.ª María Carmen Solanas Mayo	Nuevos (Teruel)	» 1.744	»	U. de Parras de Castellote (Teruel).
D.ª María Victoria González Alvarez	Cuesta de Arco (Oviedo)	» 1.746	»	Mixta de Civieño, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo).
D.ª María Aquilina García Cabezón	Escobal (Oviedo)	» 1.747	»	Mixta de Escobal, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D.ª Aurea Sierra Moreno	Santiago de Sierra (Oviedo)	» 1.748	»	Mixta de San Martín de los Herreros (Palencia).
D.ª Alicia María González Ordoñez	San Ignacio (Oviedo)	» 1.749	»	Mixta de San Ignacio, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo).
D.ª María Alvarez Alvarez	Llanuces (Oviedo)	» 1.750	»	Mixta de Faedo, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo).
D.ª María Carmen Blanco Penide	Expectación destino en Pontevedra	» 1.751	»	Mixta de Robledo, Ayuntamiento de Rubiana (Orense).
D.ª Angeles Villarias Vall	Pevidal (Oviedo)	» 1.752	»	Mixta de Castañedo de Miranda, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo).
D.ª María Concepción Nieto Menéndez... ..	Castañera (Oviedo)	» 1.753	»	Mixta de Villahizov, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D.ª María Araceli Sánchez Sánchez	Expectación destino en Salamanca	» 1.754	»	Mixta de Poyales (Logroño).
D.ª María Dolores Varona Castro	Ahedillo (Burgos)	» 1.755	»	Mixta de La Riva de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio (Burgos).
D.ª Máxima García Jiménez	Cabañas del Castillo (Cáceres)	» 1.756	»	Mixta de Barrio de Rábano, Ayuntamiento de San Justo (Zamora).
D.ª Hortensia de Castro Morfínigo	Brime de Urz (Zamora)	» 1.757	»	Mixta de Linarejos, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).
D.ª María Tarsila Alonso Fernández	Expectación destino en León	» 1.760	»	Mixta de Cuenabres, Ayuntamiento de Burón (León).
D.ª Eloisa M. Fiz Asensio	Fornillos de Fornoselle (Zamora)	» 1.761	»	U. de San Sebastián de Garabandal, Ayuntamiento de Riönansa (Santander).
D.ª Basilia Tricas Foncillas	Guaso (Huesca)	» 1.762	»	Mixta de Mediano (Huesca).
D.ª Ana María Blanco Tena	Castilblanco (Badajoz)	» 1.763	»	Mixta de Sotillo (Segovia).
D.ª María Carmen Estévez Rodríguez	San Vicente de Oitaren (Pontevedra)	» 1.764	»	Mixta de Covelo, Ayuntamiento de Irijo (Orense).
D.ª Teresa González Alvarez	Expectación destino en León	» 1.765	»	Mixta de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón (León).
D.ª María Tránsito Crespo de la Fuente	San Juan del Rebolal (Zamora)	» 1.766	»	Mixta de Barrio de San Felices (Burgos).
D.ª Esther García Díez	Expectación destino en León	» 1.767	»	Mixta de San Pedro Mallo, Ayunt. de Toreno (León).
D.ª Margarita García Arteaga	Arintero (León)	» 1.768	»	Mixta de Robledo Caldas, Ayuntamiento de Lánara (León).
D.ª María Ramona Marcos Lago	Pereda (Orense)	» 1.769	»	Mixta de Campo Meirao, Ayuntamiento de Caurel (Lugo).
D.ª María Presentación González Ojea... ..	Trasestrada (Orense)	» 1.770	»	Mixta de Soulecin, Ayuntamiento de El Barco (Orense).
D.ª Dolores García García	Gargantada (Oviedo)	» 1.771	»	Mixta de Trasestrada, Ayuntamiento de Rios (Orense).
D.ª María del Amor Arias Fernández... ..	Expectación destino	» 1.772	»	Mixta de Merujal-Formos, Ayunt. de Lamiñana (Oviedo).
D.ª M.ª Luz Rodríguez Villamil Alonso	Chandevillar y Ruidferros (León)	» 1.774	»	Mixta de Abanilla (Oviedo), Ayuntamiento de Aliande.
D.ª Adela Alonso Tascón	Expectación destino en Pontevedra	» 1.775	»	Mixta de Valverde Curueño, Ayunt. de Valdeteja (León).
D.ª Concepción Lorenzo Martínez	Expectación destino en Pontevedra	» 1.776	»	U. de Villavieja, Ayuntamiento de La Mezquita (Orense).
D.ª Amalia Alvarez González	Expectación destino en Pontevedra	» 1.777	»	Mixta de San Román, Ayuntamiento de Viana (Orense).
D.ª Carmen Varela Pérez	Expectación destino en Pontevedra	» 1.778	»	Mixta de Sambreijo, Ayuntamiento de Carballero (Lugo).

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Concediendo un plazo de veinte días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas puedan completar su documentación.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte

en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, y hallándose incompleta la documentación presentada por algunos aspirantes, sin que pueda imputarse a ellos las deficiencias que aparecen en sus expedientes,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conceder un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin

de que por los aspirantes que luego se relacionan sea completada su documentación, entendiéndose que el que no lo verifique dentro de dicho plazo será excluido de la referida oposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES

DOCUMENTOS Y REINTEGROS QUE FALTAN

Baeza Sánchez, José
Lázaro Delgado, Adolfo
Villa Zarauza, Celedio Francisco
Fedriani Andrés, Lucas Jesús
Alberti Martorell, Rafael
Alvarez Escadón, Luis Armando

Alvarez Esteban, Bernabé Luis
Amate Rodríguez, José

Barrancos Ortega, Pascual
Cabrera Díaz, Filiberto
Cáceres Hernández, Nicolás de L. ...
Camulada Paituvi, Camilo
Cos Caneba, Cristóbal de
Escandel Mayáns José

Escobar González, Manuel
García Montes, Adolfo

Hernández Montoro, José
Lojo Lestón, Juan Agustín
López-Pendás, Angel Rogelio Manuel
Luengo López, José
Mariño Traba, Manuel

Mayáns Mayáns, Vicente
Mier Vega, Antonio
Moreno Gómez, José

Pons Taltavul, Antonio
Regueira Lampón, José
Ribera Pérez, Manuel
Sánchez Fuentes, Juan
Villar Pérez, Laurentino
Yáñez Yáñez, Antonio
Yserte Yserte, Ramón

Derechos de examen y gastos de los ejercicios.
Certificación del Registro Civil.
Certificación del reconocimiento psicotécnico.
Certificación del Registro Central de Penados.
Certificación del reconocimiento psicotécnico.
Derechos de examen y gastos de los ejercicios. Certificados: del oficio que posea, del Registro Central de Penados y del reconocimiento psicotécnico.
Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
Legalización certificado Registro civil, certificado del reconocimiento psicotécnico, derechos de examen y gastos de los ejercicios y dos fotografías en busto de 4x6 cms.
Certificados: del Registro Central de Penados y del reconocimiento psicotécnico.
Certificación del Registro Civil.
Dos fotografías en busto de 4x6 cms.
Certificados: del Registro Civil, del oficio que posea, de adhesión y dos fotografías.
Certificados: de F. E. y de reconocimiento psicotécnico.
Certificados: del Registro Central de Penados, de F. E. y de reconocimiento psicotécnico.
Certificado del Registro Civil.
Certificados: del Registro Civil, del oficio que posea, del Registro Central de Penados, de adhesión, de reconocimiento psicotécnico y dos fotografías.
Certificado del Registro Central de Penados y cuatro pólizas de 3,00 pesetas.
Certificados de F. E. de reconocimiento psicotécnico.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificados: del oficio que posea y de reconocimiento psicotécnico.
Certificados: del Registro Civil, del Registro Central de Penados, de F. E., de reconocimiento psicotécnico y una fotografía.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificados: de reconocimiento psicotécnico y dos fotografías.
Certificados: del Registro Civil, del oficio que posea, del Registro Central de Penados, de adhesión, de reconocimiento psicotécnico, derechos de examen y dos fotografías.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificados: de F. E., de reconocimiento psicotécnico y dos fotografías.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Certificado de reconocimiento psicotécnico.
Derechos de examen y gastos de los ejercicios.

Dirección General de Caminos

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se indican a don Juan González Vilagrosa.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la variante del trozo 7.º del C. C. de El Run a Pont de Suert,

Esta Dirección General ha resuelto se

adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan González Vilagrosa, vecino de Almenar, provincia de Lérida, con domicilio en Almenar, calle La Carretera, número 4, que licitó en Huesca, comprometiéndose a terminar las obras en veintitrés meses después de empezadas, por la cantidad de 1.724.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.742.376,45 pesetas, la baja de pesetas 18.376,45 en beneficio del Estado,

previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Director general, Ildefonso Sánchez del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca.